

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Arte: Producción e Investigación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Josefa María Zarraga Llorens	Coordinadora Académica del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25375394T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Miguel Baena Aroca	Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52748140D		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Josefa María Zarraga Llorens	Coordinadora Académica del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25375394T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera S/N	46022	Valencia	663877051
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
eadmon@upv.es	Valencia/València		963877937



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 6 de abril de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Bellas artes		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat Politècnica de València		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La sociedad actual es cada vez más dinámica, compleja, interrelacionada y global. Se asienta progresivamente en la generación y gestión del conocimiento y se caracteriza por una mayor movilidad en el mercado laboral. A esto debemos añadir la conversión de la esfera artística contemporánea en un territorio en permanente cuestionamiento que requiere atender, por una parte, a las variables referidas a la producción visual y artística y, por otra, al ámbito de reflexión y de la investigación que ella genera de manera autónoma o dependiente.</p> <p>El papel social de la creación artística, su capacidad de producción de imágenes y su campo de trabajo con los imaginarios, hacen que la práctica artística y las prácticas de producción visual se hayan convertido en campos de saber transdisciplinar. El diseño de un Doctorado en Arte: Producción e Investigación (en adelante DAPI) atiende a la realidad de un panorama cambiante y en continua evolución donde las áreas de competencia para las Bellas Artes (Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado) se han transformado y adaptado a los tiempos actuales.</p> <p>El arte tiene un valor cultural universal y comprende tanto los productos artísticos de profesionales independientes como la producción generada en las industrias creativas. Por lo tanto, el grado de transversalidad es muy alto, cubriendo un amplio espectro del conocimiento en el ámbito de las Humanidades. Este espectro abarca campos tan diversos como la Historia del Arte, la Filosofía (entendiendo el arte como expresión estética del pensamiento), las disciplinas que estudian el hecho plástico como medio de comunicación (iconología, semiótica, retórica de la imagen, etc.) y las que puedan surgir desde el enfoque de la Antropología (atendiendo al arte en su diversidad cultural) y/o de las ciencias más técnicas: Informática (arte y nuevas tecnologías), Diseño aplicado a cualquiera de sus ámbitos (gráfico, publicitario, industrial, etc.) o Comunicación Audiovisual (cine, televisión, fotografía...).</p> <p>Pensar en la nueva investigación en torno al arte, reclama no sólo la atención a todo un ámbito interdisciplinar, multimedia e interactivo respecto a la división tradicional en disciplinas que, por otra parte, todavía se mantienen académicamente; sino, además, sobre la interrelación de procedimientos aplicados, atendiendo a estrategias discursivas en el ámbito reflexivo de la producción visual y en el nuevo marco contextual. Esta relación con el entorno conlleva una orientación actualizada de contenidos e innovadora en la metodología de la enseñanza dirigida hacia estructuras flexibles y claramente interdisciplinares que atiendan a la realidad de un panorama cambiante y en evolución donde las áreas clásicas de competencia para las Bellas Artes (Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado) se han transformado y adaptado a los tiempos actuales, superando la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional.</p> <p>La diversidad de perfiles profesionales en titulados en Bellas Artes exige una formación versátil que permita afrontar trabajos puntuales y muy concretos a lo largo del periplo profesional del egresado. Por tanto, el doctor en Bellas Artes debe ser un profesional capacitado para investigar en arte y producción artística y hacer transferencia de los logros a la sociedad, poner en marcha empresas, construirse su propio futuro laboral y actuar con gran agilidad de movimientos en el ámbito del ejercicio libre de la profesión en el que la investigación aporte nuevas soluciones.</p> <p>Así, el título de Doctor, apuesta por la interdisciplinariedad justificada y promovida por la creciente demanda de profesionales polivalentes capaces de desenvolverse en campos de trabajo muy diversos.</p> <p>En el contexto de la actual reforma de las enseñanzas universitarias en España para su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y teniendo en cuenta la experiencia acumulada en el ámbito de la formación artística, nuestra apuesta por este DAPI, propone una mejora sustancial de calidad, mediante la actualización y conversión de los doctorados anteriores de los que emana y se nutre.</p> <p>El ajuste de contenidos y la nueva reglamentación permitirán una mayor versatilidad, así como una relación más estrecha con los sectores de actividad profesional en el ámbito de las artes, las nuevas tendencias artísticas y con el mercado laboral, así como con los actuales modelos formativos y de investigación y transferencia europeos.</p>



ANTECEDENTES Y DENOMINACIÓN

El nuevo doctorado que denominaremos: Doctorado en Arte: Producción e Investigación (DAPI) toma su nombre del actual doctorado que se imparte en la Facultat de Belles Arts de Sant Carles de València.

Está adscrito a la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València.

Es el resultado de la unificación de otros doctorados que se ofertaban, tanto por el Centro como por los departamentos que imparten docencia en la facultad citada. Un doctorado interdepartamental, en el que participan el Departamento de Dibujo; el Departamento de Escultura; el Departamento de Pintura y el Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte (DCADHA).

El DAPI, por consiguiente, representa la unificación de 14 doctorados:

ARTE PÚBLICO

ARTE: PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN

ARTES VISUALES E INTERMEDIA

ARTES VISUALES E INTERMEDIA (MÉXICO)

ARTES VISUALES E INTERMEDIA (PORTUGAL)

ARTES VISUALES: PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y RESTAURACIÓN (MÉXICO)

COMPONENTES EXPRESIVOS, FORMALES Y ESPACIO-TEMPORALES DE LA ANIMACIÓN

COMPONENTES EXPRESIVOS, FORMALES Y ESPACIO-TEMPORALES DE LA ANIMACIÓN (PORTUGAL)

CORRIENTES EXPERIMENTALES EN LA ESCULTURA CONTEMPORÁNEA

CORRIENTES EXPERIMENTALES EN LA ESCULTURA DEL SIGLO XX

EL DIBUJO Y SUS TÉCNICAS DE EXPRESIÓN

EL DIBUJO Y SUS TÉCNICAS DE EXPRESIÓN (PORTUGAL)

GRABADO Y ESTAMPACIÓN

PROYECTOS DE PINTURA

FOTOGRAFÍA Y NUEVOS MEDIOS: DE LO ANALÓGICO A LO DIGITAL

Los doctorados mencionados se encuentran en la actualidad en vías de extinción.

ALUMNADO

El número de alumnos y alumnas del doctorado que se imparte en la actualidad: DAPI, se sitúa en torno a 200.

Alumnos de nuevo ingreso	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	2012
Total de alumnos de nuevo ingreso	65	30	36	38	52	26	60
Alumnos extranjeros de nuevo ingreso	39 60 %	25 83,3 %	10 27,7 %	8 21,05 %	22 42,3 %	12 46,1 %	24 38,9%

*El motivo por el cual el número de alumnos de nuevo ingreso en el año 2011 es inferior a lo habitual de cursos anteriores, es la extinción de los programas antiguos de los que proviene el DAPI y el recorte en la adjudicación de becas, tanto de alumnos nacionales como latinoamericanos; no obstante en el programa sí se mantienen 99 alumnos con matrícula activa en el curso 2011-12.

Mayoritariamente los estudiantes de este doctorado provienen de los dos másteres oficiales que se imparten en la Facultat de Belles Arts de València (Máster Oficial en Producción Artística y Máster Oficial en Artes Visuales y Multimedia). Sólo algunos de los estudiantes (aproximadamente un 10 %) provienen de los antiguos doctorados citados, ahora en extinción, que se impartían en los departamentos de Pintura; Escultura; Dibujo y de Comunicación Audiovi-



sual, Documentación e Historia del Arte; en colaboración con México y Portugal. Asimismo, cerca de un 5 % provienen de másteres europeos.

Nuestro doctorado, se caracteriza por la alta demanda por parte de alumnado extranjero y licenciados en otras universidades españolas. Más del 30 % de nuestros alumnos y alumnas, ha cursado sus estudios de licenciatura fuera de la UPV.

Contamos con una amplia representación de doctorandos extranjeros, de los que en su mayor parte son: mexicanos, chilenos, portugueses, colombianos o taiwaneses.

CONTEXTO Y ETAPA FORMATIVA

Tal y como apuntábamos, el nuevo doctorado DAPI, será heredero de 14 doctorados y estará ofertado por la Facultat de BBAA, y en él, participan 4 de los 5 departamentos que imparten docencia en esta facultad.

Contará con más de 150 doctores y doctoras adscritos.

A su vez, cabe destacar que la Facultat de Belles Arts de Sant Carles de València es la única del territorio español adscrita a una Universidad Politécnica.

El periodo formativo del DAPI, tomará su docencia de los siguientes másteres oficiales que se imparten en la Facultat de BBAA de València:

- 1.- Máster Oficial en Producción Artística (110 alumnos y alumnas anuales y 60 créditos ECTS).
- 2.- Máster Oficial en Artes Visuales y Multimedia (30 alumnos y alumnas anuales y 120 créditos ECTS).

Ambos másteres cuentan con una estructura claramente interdisciplinar y desarrollan una oferta formativa con diversos itinerarios curriculares que superan la división entre técnicas y géneros artísticos, para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos transversales y aplicados; cubriendo así las necesidades formativas exigidas por el entorno y atendiendo a un contexto que requiere un bagaje competencial versátil y profesionalizador al más alto nivel.

De modo que, el estudiante diseñará su formación en el sentido de la especialización y también en el de la integración de materias diversas atendiendo a las nuevas tendencias artísticas y también a las propuestas del mercado laboral.

MÁSTER OFICIAL EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA: <http://www.upv.es/miw/infoweb/po/mas/2/>

Nº. de créditos ofertados: 225 ECTS

Nº. de créditos a cursar por el alumnado: 60 ECTS

El alumnado cursará 60 créditos ECTS distribuidos del siguiente modo:

- 10 ECTS en materias obligatorias,
- 40 ECTS en materias optativas optativos, de los que al menos 20 deben pertenecer a la especialidad seleccionada.
- 10 ECTS en el Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM).

El listado de módulos y materias es el siguiente:

A. MATERIAS OBLIGATORIAS (10 ECTS)

Se establecen dos asignaturas, una de 6 créditos referida al discurso artístico contemporáneo y otra metodológica de 4 créditos, como únicas materias con carácter obligatorio para todo el Máster que constituyen el núcleo para las 4 especializaciones que puede cursar el estudiante: Práctica Artística, Arte Público, Arte y tecnología, y Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual.

- Claves del Discurso Artístico Contemporáneo (6 ECTS)



- Metodología de Proyectos (4 ECTS)

B. MATERIAS DE OPTATIVAS (40 ECTS)

La optatividad del Máster se ha diseñado lo más abierta posible a partir de las cuatro líneas de especialización establecidas (coincidentes con los módulos explicitados en la planificación detallada de módulos y materias), de manera que el alumno cursará para su especialización un mínimo de 20 créditos en la línea elegida y podrá cursar los otros 20 créditos optativos entre las asignaturas de la línea elegida y/o de las del resto de líneas. Para poder viabilizar esta optatividad todas las materias se ofertan en unidades de matrícula de 5 créditos ECTS, y en consonancia con esta unidad de medida académica se han realizado las especificaciones que se solicitan en cuanto a las actividades formativas, su contenido en ECTS y su relación con las competencias a conseguir por el alumnado en las distintas actividades formativas desarrolladas en la materia en cuestión.

B.1. Especialidad PRÁCTICA ARTÍSTICA (75 ECTS). Materias incluidas:

-Materiales, Procesos Y Procedimientos (40 ECTS)

-Aspectos Conceptuales Y Discursivos De La Práctica Artística (35 ECTS)

B.2. Especialidad ARTE PÚBLICO (45 ECTS). Materias incluidas:

-Entorno Urbano (15 ECTS)

-Arte y Naturaleza (15 ECTS)

-Arte y Compromiso Político (15 ECTS)

B.3. Especialidad ARTE Y TECNOLOGÍA (70 ECTS). Materias incluidas:

-Arte, Tecnología y Lenguajes Audiovisuales (35 ECTS)

-Animación (15 ECTS)

-Diseño (30 ECTS)

B.4. Especialidad PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL (50 ECTS). Materias incluidas:

-Filosofía, Política y Comportamientos (15 ECTS)

-Cultura Visual (35 ECTS)

C. TRABAJO FINAL DE MÁSTER (10 ECTS OBLIGATORIOS). Cada una de las especializaciones que integran el Máster estará culminada por un TFM individual que deberá tener un carácter teórico y/o teórico-práctico y ser inédito y original, demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster. El TFM estará tutelado por un director académico y será defendido ante un tribunal evaluador constituido por profesores doctores del Máster en Producción Artística y designados por la Comisión Académica del Máster.

Las Materias específicas de dicho máster competen a la organización y planificación de la Comisión Académica del Máster, realizándose reuniones de coordinación regularmente para garantizar cada año la mejor oferta a los alumnos y alumnas matriculados.

Quedando las Líneas de Investigación definidas como:

1.- Práctica Artística

2.- Arte Público

3.- Arte y Tecnología



4.- Diseño y Animación

5.- Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual

MÁSTER OFICIAL EN ARTES VISUALES Y MULTIMEDIA: <http://avm.webs.upv.es/index.php>

Nº. de créditos ofertados: 123 ECTS

Nº. de créditos a cursar por el alumnado: 120 ECTS

El alumnado cursará 120 créditos ECTS distribuidos del siguiente modo:

60 ECTS en materias de Formación Interdisciplinar.

50 ECTS de materias del Módulo de Especialización entre optativas y obligatorias.

10 ECTS en el TFM.

El listado de módulos y materias es el siguiente:

MODULO 1 [FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR]

Proyectos 1

Proyectos 2

Teoría de la Escultura Contemporánea

MÓDULO 2 [ESPECIALIZACIÓN]

Materia: METODOLOGÍA PROYECTUAL II. 5 ECTS obligatorios.

Materia: TEORÍA CRÍTICA se han de cursar 7 ECTS.

Materia: FUNDAMENTOS DEL ARTE MULTIMEDIA se han de cursar 15 ECTS.

Materia: LENGUAJES AUDIOVISUALES Y CULTURA SOCIAL ofrece 14 ECTS de los que se han de cursar un mínimo de 11.

Materia: APLICACIONES AVANZADAS DEL ARTE MULTIMEDIA INTERACTIVO se han de cursar 12 ECTS.

C. TRABAJO FINAL DE MÁSTER (15 ECTS). El TFM es individual y deberá tener un carácter teórico y/o teórico-práctico adscribiéndose a las líneas y sublíneas de investigación propuestas por el máster. El TFM estará tutelado por un director académico. Deberá ser inédito y original, demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster. El TFM será defendido públicamente ante un tribunal evaluador constituido por profesores del máster y designados por la Comisión Académica del Máster.

Quedando las Líneas de investigación del Máster Oficial AVM.

1.- Lenguajes Audiovisuales y Cultura Social

2.- Estética Digital, Interacción y Comportamientos

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO DEL POSGRADO EN ARTE: PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN

Las Líneas de Investigación, vendrán definidas por la oferta de estos másteres:

1.- Práctica Artística

2.- Arte Público



- 3.- Arte y Tecnología
- 4.- Diseño y Animación
- 5.- Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual
- 6.- Lenguajes Audiovisuales y Cultura Social
- 7.- Estética Digital, Interacción y Comportamientos

Los profesores y profesoras, como profesionales e investigadores en activo, se agrupan por intereses afines en diferentes Estructuras de Investigación I+D+i, vinculadas a este doctorado:

- Instituto de Diseño para la Fabricación y Producción Automatizada
- Instituto de Investigación para la Gestión integrada de zonas costeras
- Instituto Universitario de Biomecánica de Valencia
- Centro de Investigación Arte y Entorno
- Grupo de investigación de Animación: Arte e Industria
- Grupo de investigación de Grabado y Estampación Grafotextil
- Grupo de investigación de Expresión Plástica del Movimiento, Animación y Luminocinetismo
- Grupo de Investigación de Elástica Variable
- Grupo de Investigación Laboratorio de Luz
- Grupo de Investigación de Nuevos Procedimientos Escultóricos
- Grupo de Investigación Espacio Urbano y Tecnologías de Género
- Grupo de Investigación de Laboratorio de Creaciones Intermedia. LCI
- Grupo de Investigación en Arte y Arquitectura Contemporánea
- Grupo de Investigación Infografía
- Grupo de Investigación CALSI. Instituto IDF
- IGD. Grupo de Investigación y Gestión del Diseño

En los últimos 5 años se han desarrollado más de un centenar de proyectos de investigación subvencionados.

Podemos señalar, que también derivado de la investigación, el grupo Animación: Arte e Industria edita la revista "Con A de Animación" que es la primera revista indexada en castellano sobre estas cuestiones o la revista "EME" que emana del Máster en Diseño e Ilustración que se imparte en nuestra Facultad o la revista "Arte, Proyectos e Ideas" del grupo de Investigación Laboratorio de Luz.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Los doctorados de los que emana el doctorado actual han recibido apoyo de 5 Cátedras de Empresa: favoreciendo la colaboración con el tejido empresarial, otras universidades e instituciones.

El Servicio Integrado de Empleo, en colaboración con las Unidades de Prácticas en Empresas de las Escuelas y Facultades de la UPV, organiza anualmente el Foro de Empleo, en el que numerosas empresas realizan procesos de selección en el campus de la UPV. Las empresas participan con un stand en el ágora -centro del campus- durante dos días de intensa actividad, en los que las empresas pueden realizar presentaciones y conferencias técnicas.

- Cátedra DKV Arte y Salud



- Cátedra Metrovalencia en Bellas Artes
- Cátedra La Imprenta de Innovación en Proyectos Editoriales
- Cátedra Giro Innovación en Aplicaciones Gráficas sobre Productos Infantiles
- Cátedra Gestión Cultural con la Diputación de Valencia.

Estas Cátedras amplían la oferta de actividades culturales y formativas en el ámbito de la creación artística, a través de cursos, charlas, exposiciones, concursos, becas, estancias en el extranjero, prácticas de empresa y otras actividades que son financiadas a partir de las aportaciones realizadas por las empresas a modo de donación.

También se establecen convenios y acuerdos de colaboración con galerías e instituciones para mostrar los resultados de la investigación a través de exposiciones de nuestro alumnado, organización de jornadas, seminarios, congresos, cursos, etc., que complementan la labor formativa del doctorado:

- Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (Valencia)
- Sala de exposiciones Las Atarazanas (Ayuntamiento de Valencia)
- Sala de exposiciones El Tossal (Ayuntamiento de Valencia)
- Red de Bibliotecas municipales (Ayuntamiento de Valencia)
- Sala de exposiciones La Petxina (Ayuntamiento de Valencia)
- Fundación Chirivella Soriano (Valencia)
- Instituto Valenciano de Arte Moderno (Valencia)
- Museo de Bellas Artes (Valencia)
- Sala Parpalló (Valencia)
- Sala La Llotgeta (Valencia)
- MUVIM. Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (Valencia)
- Instituto Francés de Valencia (Valencia)
- Fundación Caja Murcia (Valencia)
- Círculo de Bellas Artes de Valencia (Valencia)
- Ca Revolta (Valencia)
- Galería Alejandro Bataller (Valencia)
- Galería l'Arteria (Valencia)
- Galería Kir Royal (Valencia)
- Galería Kessler-Battaglia (Valencia)
- Sala Metro (Valencia)
- Sala Cuidart, Hospital de Dénia (Alicante)
- EspaiVisor (Valencia)
- Galería Railosky (Valencia)
- IKAS ART (Bilbao)
- Sala Parés (Art > 30)
- Central Bohemian Gallery (GASK)



Contamos con el apoyo de la revista indexada Archivo de Arte Valenciano, editada anualmente por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, donde entre otras se recogen aportaciones de docentes e investigadores. También, y a través del convenio con la Academia, venimos colaborando en la organización de ciclos de conferencias ("Los últimos 30 años del arte valenciano contemporáneo", 3 ciclos hasta la fecha; "Investigar en Bellas Artes", 1 ciclo hasta la fecha), cuyos resultados son recogidos en publicaciones de amplia difusión.

Desde el programa de Posgrado, con el Doctorado y los Másteres Oficiales en Producción Artística y en Artes Visuales y Multimedia, con el apoyo de la Facultat de Belles Arts de Sant Carles y los departamentos implicados de la UPV, se vienen desarrollando un buen número de seminarios, cursos, conferencias, presentaciones de artistas, etc., que a lo largo del año van jalonando un programa de actividades, en la mayoría de casos de forma gratuita y obligatoria como complemento a su formación. Estas actividades permiten acercar al estudiante a aspectos teóricos, proyectuales y metodológicos de la creación artística en sus diferentes vertientes como conocer en profundidad el estado actual de propuestas e investigaciones a nivel internacional.

Es posible consultar un histórico de las mismas en: <http://www.upv.es/entidades/BBAA/indexc.html> (en el apartado Conferencias y Actividades).

El histórico reciente de convocatorias realizadas desde los departamentos y grupos de investigación en colaboración el Posgrado Arte: Producción e Investigación y la Facultat de Belles Arts de Sant Carles, avalan la solvencia e interés de los congresos organizados y nuestra capacidad para seguir en esta línea, conveniando con otras instituciones de cara a la realización de futuras convocatorias:

"Primer Congreso internacional Estética y política: en torno al pensamiento de Jacques Rancière"

"II Congreso Arte y Entorno Ciudades Globales, Espacios Locales",

"Las enseñanzas de Bellas Artes en el Espacio Europeo de Educación Superior",

"I Congreso internacional Arte, Ilustración y Cultura visual en educación infantil y primaria: construcción de identidades",

"Congreso Internacional Mujer Arte y Tecnología",

"II Congreso Internacional de Fundición Artística",

"I Congreso Internacional de Espacios de Arte y Salud",

Por otro lado, la asistencia a los congresos organizados por el posgrado Arte: Producción e Investigación es gratuita y obligatoria para los alumnos y alumnas del Máster Oficial en Producción Artística, Máster Oficial en Artes Visuales y Multimedia y para los doctorandos.

INFORMACIÓN DE BECAS PREDOCTORALES:

<http://www.upv.es/entidades/CTT/info/522289normalc.html>

Ayudas de movilidad:

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subsuenciones/movilidad.html>

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
7	UNIVERSITÄT POTSDAM (Alemania)	Firmado en 2013. Convenio de intercambio académico a nivel de doctorado, en relación con el Doctorado en Arte: Producción e Investigación.	Público
6	UNIVERSITÄT FÜR KÜNSTLERISCHE UND INDUSTRIELLE GESTALTUNG LINZ (Austria)	Firmado en 2013. Convenio de intercambio académico a nivel de doctorado, en relación con el Doctorado en Arte: Producción e Investigación.	Público
4	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (México)	Convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la Universitat Politècnica de València, para el Programa de Posgrado en Arte: Producción e Investigación de la Facultat de Belles Arts de UPV y el Programa de Posgrado en Artes y Diseño de la Escuela Nacional de Artes Plásticas (ENAP) de la UNAM. Firmado en noviembre de 2012.	Público
1	UNIVERSIDADE DE LISBOA (Portugal).	Firmado en 2013 Convenio de intercambio académico a nivel de doctorado, en relación con el Doctorado en Arte: Producción e Investigación.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Facultad de Bellas Artes de San Carlos de Valencia entiende que sólo es posible liderar un programa relevante a nivel europeo si existe una fluida colaboración entre universidades e instituciones nacionales e internacionales que permita no sólo abrir la perspectiva y dar una visión mucho más plural y representativa de la realidad investigadora sino también favorecer la movilidad de nuestros estudiantes e investigadores, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo y especialización mediante prácticas y estancias en centros prestigiosos y empresas relevantes que logran complementar la formación recibida en la UPV.

El programa de doctorado "ARTE: PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN" mantiene relaciones multidisciplinares mediante convenios de colaboración e intercambio académico con Universidades y entidades públicas y privadas en el entorno internacional, estas relaciones facilitan la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio procedentes de distintos centros de investigación. (ver punto 6.1. de la memoria).

El programa fomentará la creación de nuevas colaboraciones específicas con otras Universidades y Centros de Investigación para promover la movilidad del doctorando, las estancias en el extranjero y el establecimiento de co-dirección de tesis. De igual modo se fomentará también la co-dirección de doctorandos con empresas a través de convenios específicos.



También hay establecidos convenios y acuerdos de colaboración con instituciones, empresas y galerías que ayudan a mostrar y difundir los resultados de las investigaciones de los doctorandos (ver apartado 1.4. Convenios con otras universidades e instituciones, epígrafe Otros convenios).

Convenios con otras universidades e instituciones (VER ANEXO EN PDF)

* Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia

Firmado en 2008 y renovado, el objeto del mismo es la colaboración entre la UPV y Real Academia de Bellas Artes de San Carlos para el desarrollo de la actividad cultural consistente en la creación de un Comité conjunto que estudie, analice y seleccione entre cinco y seis de las mejores Tesis Doctorales leídas en la Facultad de Bellas Artes, cada dos o tres años con el fin de que puedan cada uno/a de sus autores/as pronunciar una conferencia en la Real Academia de Bellas Artes, dentro de ciclos que llevarán siempre por título: "La investigación actual en el ámbito de las Bellas Artes". Asimismo, los textos de tales conferencias serán recopilados y coeditados en un volumen dentro de la Colección "Investigación y documentos" de la Real Academia de San Carlos. Con ello se pretende claramente dar resonancia social a los trabajos de investigación producidos en la UPV, vinculados al dominio de las artes plásticas y visuales. El primer ciclo de conferencias se realizó entre 2010 y 2011, y a mediados de 2012 se editó el primer libro *La investigación actual en Bellas Artes* (ISBN 978-84-938788-3-2) con hasta ocho conferencias vinculadas a Tesis Doctorales defendidas en el DAPI en los últimos años.

Además, a través de este convenio con la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, el Dossier monográfico del número XC de la revista *Archivo de Arte Valenciano* (2009; p. 297-364), dedicado a la Facultad, se estructuró en tres partes: contexto y actualización de las titulaciones, los retos tecnológicos y los retos de la investigación y su reconocimiento (incluido el Doctorado). Y varios de nuestros profesores y antiguos doctorandos vienen participando en el ciclo de conferencias (y su posterior publicación en libro) *Los últimos 30 años de arte valenciano contemporáneo*, iniciado en 2010 y organizado por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.

* LUDIC-European Masters in Ludic Interfaces

Además de los convenios Erasmus con focalización en el Doctorado (consignados arriba en 1.4), existen acuerdos de colaboración específicos entre la **Universität für künstlerische und industrielle Gestaltung, Linz (Austria)**, la **University of Salford, Manchester (Reino Unido)** y la **UPV para impulsar LUDIC-European Masters in Ludic Interfaces** (<http://www.ludicinterfaces.com/>) que cuenta con el apoyo de la UE dentro del programa LLP y que obviamente tiene su repercusión, en primera instancia, sobre las líneas de investigación del DAPI denominadas Lenguajes audiovisuales y cultura social y Estética digital, interacción y comportamientos a través del intercambio de profesorado y alumnado; y, en segunda instancia, cuando se ponga en marcha un Doctorado europeo conjunto que es el horizonte de la colaboración.

* Convenios para programas formativos de Doctorado con otras universidades

En la actualidad se siguen defendiendo en la UPV las Tesis Doctorales vinculadas a los convenios firmados en su momento con distintas universidades para poner en marcha programas formativos de Doctorado: Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile (firmado en 2002), Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM/Escuela Nacional de Artes Plásticas-ENAP (firmado en 2010), Universidad de Guanajuato (firmado en 2005), Instituto Politécnico de Leiria (Portugal) (firmado en 2006). Estas Tesis se suman a los resultados del DAPI.

Por otro lado, en octubre de 2011 se firmó un acuerdo de colaboración docente e investigadora con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-UNICACH (México), que se ha puesto en práctica a finales de 2012, para intercambiar profesorado y alumnado entre nuestro Máster en Producción Artística y su Maestría en Creación artística y Pensamiento contemporáneo de la UNICACH (en cuyo programa docente la UPV imparte hasta 66 créditos) y que redundará en nuevas incorporaciones de doctorandos al DAPI en los próximos dos años y en futuras Tesis Doctorales.

* Profesorado invitado

El profesorado invitado (dentro de los programas de movilidad nacional internacional o propio de la UPV) que participa en la docencia de los Máster, complementa su estancia con conferencias y actividades formativas abiertas a los doctorandos del DAPI. En los últimos cursos han participado docentes como: Mohamed Ghazala (Minia University, Egipto), Blanca Gutiérrez Galindo (UNAM, México), Josep Cerdà (Universidad de Barcelona), Josu Rekalde (Universidad del País Vasco, Bilbao), Anna Maria Guasch (Universitat de Barcelona), Óscar Alonso Molina (Universidad Complutense de Madrid), Isaki Lacuesta (Universitat Pompeu Fabra, Girona), Javier Moscoso (CSIC, Madrid), Marina Núñez (Universidad de Vigo, Pontevedra), Isabel Tejada (Universidad de Murcia), Christa Sommerer (Universidad de Arte y Diseño de Linz, Austria), David Cuartielles, (Universidad de Malmö, Suecia), Gilberto Prado (Escuela de Comunicación y Arte(ECA), Sao Paulo, Brasil), Ricardo Climent (Universidad de Manchester, UK), Marie-Hélène Tramus (Universidad Paris 8, París, Francia), Martin Kaltenbrunner (Universidad de Arte y Diseño de Linz, Austria), Mathias Fuchs (Universidad de Salford, Manchester, UK), Max Neupert (Universidad de Weimar, Alemania), Michael Liebe (Universidad de Potsdam, Berlín, Alemania), Miguel Morey (Universidad de Barcelona), Paul Sermon (Universidad de Salford, Manchester, UK).

* Otros convenios



A fecha de hoy, otros convenios de colaboración firmados entre la Facultad de Bellas Artes (UPV) y otras instituciones (Institut Française de Valence, Fundación Chirivella Soriano de la Comunidad Valenciana, Cuidart-Hospital de Dènia, La Rambleta espai d'art i experiències, Observatori-Festival Internacional de Investigación Artística de Valencia, etc.) y galerías valencianas (Kessler-Battaglia, Set Espai d'Art, Espai Tactel, L'Arteria, Kir Royal, etc.) permiten y ayudan a que el alumnado inscrito en el DAPI pueda mostrar los resultados de sus investigaciones en jornadas, cursos, exposiciones, etc.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC01 - Capacidad para desarrollar proyectos encaminados a la investigación en el ámbito del arte.
OC02 - Capacidad para contextualizar la práctica artística en el campo del arte y la sociedad contemporánea considerando un entorno multicultural.
OC03 - Capacidad para argumentar y comunicar los valores y significados de la producción artística.
OC04 - Habilidad para aplicar técnicas metodológicas que conciernen al ámbito de la producción y la investigación artística.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Sistemas de información previa:</p> <p>1.-Sobre el doctorado en general. Página web oficial de la Universidad: http://www.upv.es/postgradooficial/</p> <p>2.-Sobre el Doctorado en Arte: Producción e Investigación "Universitat Politècnica València Fac. BBAA" fbellesarts@upvnet.upv.es fbbaa@upvnet.upv.es http://www.upv.es/contenidos/PO/doc/2/indexnormalc.html</p> <p>Otros puntos de información:</p> <p>-Sobre Máster Universitario. Información administrativa: Teléfono directo: +34 963879401. Correo Electrónico: sal.master@upv.es</p> <p>-Sobre el Doctorado. Información administrativa: Teléfono directo: +34 963877704. Correo Electrónico: sal.doc@upv.es</p> <p>-Personalmente, en la Secretaría de la Facultat de Belles Arts.</p> <p>-Personalmente, en los locales de atención del Servicio de Alumnado de la UPV.</p>



-Telefónicamente, en la administración de la Secretaría de la Facultat de Belles Arts.

-Telefónicamente, a través del Servicio de Alumnado de la UPV.

-A través de la web de la Facultad.

-A través de la web del Máster en Producción Artística (MPA)

<http://www.upv.es/titulaciones/MUPAR/indexc.html>

-A través de la web del Máster en AVM <http://avm.webs.upv.es/index.php>

y <http://www.upv.es/titulaciones/MUAVM/indexc.html>

Paralelamente, la UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de doctorado, en cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página Web (www.upv.es) con una sección dedicada al futuro alumno o alumna, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la información relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes, etc. En concreto en www.upv.es/po se hace referencia al posgrado oficial.

Por otra parte, la UPV edita, en tres idiomas, una Guía de Estudios en formato CD. Los ejemplares (en torno a los 7.000) se envían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación a las que asiste la Universitat Politècnica de València, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia); Educ@emplea, el Salón del Empleo y la Formación (Alicante); el Salón de la Educación y el Empleo (Zaragoza) y el Salón del Estudiante (Lorca, Murcia). En todos ellos, la UPV instala un stand propio atendido por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las preguntas y consultas. Para llegar al gran público, la UPV contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además, inserta publirreportajes en las principales revistas del sector de la educación, facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings. La información previa referente a este programa estará disponible, en su caso, una vez se halle verificada y aprobada su impartición, en la página web www.upv.es/po

1.- Página web oficial de la Universidad: <http://www.upv.es/postgradooficial/>

En ella puede encontrarse toda la información sobre qué es el Posgrado. Se informa de que su ejecución es conducente a la obtención de 2 títulos: el de Máster y el de Doctor.

Explicándolo brevemente: El sistema universitario español se encuentra actualmente en fase de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dicha adaptación se ha llevado a cabo a través de la definición de un sistema de titulaciones basado en dos niveles (GRADO y POSGRADO). El segundo nivel, POSGRADO, conduce a la obtención de dos títulos: MÁSTER y DOCTORADO.

Dicho sistema viene a sustituir al actual sistema de titulaciones, formado por:

- Titulaciones de primer ciclo.
- Titulaciones de primer y segundo ciclo.
- Titulaciones de segundo ciclo.
- Programas de doctorado (tercer ciclo).

También, en la página WEB de la UPV en: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/392494normalc.html> podemos encontrar la siguiente información:

- Calendario académico
- Generales
- Normativa de los estudios de doctorado en la UPV (adaptada al R.D. 99/2011)
- Precios públicos para el curso 2012/13 de aplicación a partir del 01/09/2012
- Precios públicos para el curso 2011/2012
- Normativa reguladora para la elaboración y defensa de las Tesis Doctorales en la UPV aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011
- Normativa relacionada con Tesis Doctorales que estén sometidas a procesos de protección que impidan la no publicación del trabajo o algunos aspectos del mismo



- Normativa de presentación de Tesis Doctorales
- Normativa de Permanencia estudios de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011
- Premios extraordinarios de Tesis Doctorales - Normativa
- Reconocimiento de créditos
- Normativa relacionada con el reconocimiento de créditos de formación máster aplicable a solicitudes de reconocimiento del periodo de formación en programas de doctorado regulados por el R.D. 1393/2007
- Procedimiento para la concesión de bajas o anulaciones de matrícula de los alumnos o alumnas de títulos oficiales de la UPV aprobado por la Comisión Académica de 18/06/2012
- Apostilla de la Haya
- Leyes
- Homologación de títulos universitarios extranjeros
- SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE CALIDAD DE TÍTULOS OFICIALES DE LA UPV. TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO
- Comisión de Doctorado de la UPV

Para acceder a la información referente a la preinscripción:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/718434normalc.html>

Aquí, también se encuentra el enlace para realizar la preinscripción propiamente dicha y poder consultar en cualquier momento en qué estado se encuentra.

2.- Para consultas sobre el Doctorado en Arte: Producción e Investigación, se puede dirigir a:

"Universitat Politècnica València Fac. BELLES ARTS" fbellesarts@upvnet.upv.es fbaa@upvnet.upv.es

<http://www.upv.es/contenidos/PO/doc/2/indexnormalc.html>

Procedimiento: El solicitante realiza la preinscripción para un programa de Doctorado a través de Internet, indicando sus datos personales y los estudios que ha cursado.

Plazo: La preinscripción para el período de formación debe realizarse en los plazos ordinarios que se aprueben por la Universidad para cada curso académico. No obstante, para los titulados extranjeros no residentes en España, que necesitan tramitar visados de estudios, existirá la posibilidad de preinscribirse con anterioridad, con objeto de que dispongan de su admisión con la antelación suficiente para gestionar su visado. A estos efectos, la aplicación de preinscripción estará abierta todo el curso.

Documentación: La documentación necesaria para el análisis de la solicitud que no pueda comprobarse directamente en las bases de datos de la UPV, se grabará directamente por el interesado en formato electrónico (pdf).

Normativa Aplicable: Toda la normativa aplicable a los estudios de posgrado puede ser consultada en el apartado NORMATIVA de la página web de doctorado siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado (<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/392494normalc.html>).

Información sobre becas:

La Unidad de Becas de la UPV, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, el Gobierno del País Vasco, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. Esta información está disponible en el apartado BECAS de la página web de Posgrado oficial siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado. (<http://www.upv.es/entidades/SA/becas/indexnormalc.html>).

También es posible encontrar información sobre otros aspectos del doctorado (becas, movilidad, etc.) en las páginas web de Posgrado de la UPV. O en la página web del Centro de Transferencia de Tecnología, el alumnado cuenta con información sobre becas predoctorales, concretamente en: <http://www.upv.es/entidades/CTT/info/522289normalc.html>

También están disponibles ayudas para la movilidad en: <http://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subvenciones/movilidad.html>

Estudiantes con discapacidad: La Universitat Politècnica de València dispone de la Fundación CEDAT que se encarga del asesoramiento a todos los niveles de los estudiantes con discapacidad. Puede encontrarse información sobre dicha fundación en la web de la UPV. Por otro lado, como se menciona en el Apartado 4, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá eximir a los doctorando de realizar determinadas actividades (estancias, participación en congresos, etc) cuando existan motivos justificados para su no realización (por ej., problemas de movilidad derivados de algún tipo de discapacidad).

La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València establecerá itinerarios alternativos y adaptaciones curriculares específicas para según qué discapacidad presente la persona interesada en realizar el doctorado.



Estudiantes a Tiempo Parcial: Se contemplará la posibilidad de la realización del Programa de Doctorado por parte de estudiantes con dedicación a tiempo parcial, mediante la temporalización de las actividades formativas, tal y como indica el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los estudios de doctorado podrán cursarse a tiempo total con un máximo de tres años, o a tiempo parcial con una duración máxima de cinco años.

Lenguas de uso: Las lenguas de uso del Programa de Doctorado son el castellano, el valenciano, y el inglés (como se indica en el punto 1.3.2.1. *Datos asociados al centro*, del presente impreso de solicitud de verificación).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO:

REQUISITOS GENERALES DE ACCESO PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

- Título universitario oficial español o de la Unión Europea (*).
- Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).

Según el RD 99/2011 de 28 de enero, los requisitos de acceso al doctorado son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos

2.1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

2.2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de 2.3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

2.4. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO PARA LA ADMISIÓN AL DOCTORADO EN ARTE: PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN:

Titulación: Podrán acceder al Programa de Doctorado quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Grado en Bellas Artes y Máster Oficial en *Producción Artística*.
- Grado en Bellas Artes y 60 créditos en el Máster Oficial en *Artes Visuales y Multimedia*.
- Licenciatura en Bellas Artes y Máster Oficial en *Producción Artística*.
- Licenciatura en Bellas Artes y 60 créditos en el Máster Oficial en *Artes Visuales y Multimed*

PERFIL DE INGRESO ADICIONAL

Titulación:

- Grado en Bellas Artes y 60 ECTS en másteres oficiales afines (Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte y Filosofía) de los cuales, al menos 10 ECTS deberán pertenecer al Trabajo de Final de Máster.
- Grados o titulaciones equivalentes afines (Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte y Filosofía, y otros con contenidos similares a los descritos) y Máster Oficial en *Producción Artística*.
- Grados o titulaciones equivalentes afines (Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte y Filosofía, y otros con contenidos similares a los descritos) y 60 créditos en el Máster Oficial en *Artes Visuales y Multimedia*.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Será la Comisión Académica quien velará por el cumplimiento de los criterios de admisión al programa y será responsable de su valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



1. Titulación académica: podrán acceder al programa aquellos titulados españoles o extranjeros con formación en Bellas Artes, pero también a aquellos titulados en Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte, Filosofía o afines.
2. Formación de posgrado: se deberá acreditar haber superado al menos 60 créditos de formación de posgrado (Máster).
3. Expediente académico: se deberá aportar el expediente académico tanto de grado como de posgrado para ser valorado por la CA.
4. Complementos de formación: la admisión del alumno puede incluir la exigencia de complementos de formación en función de la formación previa del estudiante. Dichos complementos formativos serán las materias obligatorias del Máster en Producción Artística: Metodología de proyectos 4 créditos, Claves del discurso artístico contemporáneo 6 créditos y Trabajo de investigación Final de Máster 10 créditos.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será realizado por la Comisión Académica, perteneciente al Posgrado "Arte: Producción e Investigación", valorando los méritos del aspirante, en especial los créditos del máster desarrollados, la sincronización con las líneas de investigación ofertadas, los medios existentes, la disponibilidad; y la valoración de los doctores directores de Tesis. Todo ello sujeto a la Normativa Vigente en la Universitat Politècnica de València.

Los criterios de valoración y selección de los estudiantes para el acceso al Programa de Doctorado que tendrá en cuenta la Comisión de Doctorado son:

- Titulación académica: 30%
- *Máster Universitario*: 40%. Se valorarán especialmente las titulaciones relacionadas con Bellas Artes (30 %) (licenciaturas y grados), pero también a aquellos titulados en Comunicación Audiovisual, Diseño, Arquitectura, Informática, Historia del Arte, Filosofía o afines (hasta 10 %).
- *Expediente académico del Máster*: 20%. Teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, los cursos de formación realizados, etc.
- Otros méritos: 10%

Para que el alumno sea admitido será necesario que obtenga una puntuación mínima de 75%, según los términos porcentuales anteriores.

En función de la formación de Grado y Posgrado aportada, la CA determinará los complementos de formación que debería cursar el doctorando para ser efectiva su admisión al programa de doctorado. Estos complementos de formación podrán ser adquiridos a través de la oferta formativa de uno de los títulos de Máster mencionados anteriormente, todas ellas titulaciones oficiales de la UPV con contenidos afines que permiten complementar la formación requerida para asegurar el éxito de la formación doctoral. Concretamente, la recomendación de la CA para definir dicha formación consistirá en cursar asignaturas de una o varias materias de uno de los dos Máster teniendo en cuenta las debilidades formativas del alumno y la línea de investigación en la cual muestra interés en participar.

Las materias a cursar se desglosarán en las asignaturas correspondientes con indicación de sus créditos y actividades de formación asociadas:

- actividades formativas dirigidas (clases, seminarios, exposición de trabajos en grupo, etc.)
- actividades formativas supervisadas (tutorías, revisión de trabajos, etc.)
- actividades formativas autónomas (estudio personal, recopilación bibliográfica o documental sobre un tema de investigación, etc.)
- actividades formativas de evaluación (pruebas, presentaciones orales, memorias de trabajo, etc.).

El detalle del baremo y los resultados de la valoración serán públicos. Publicándose en el Catálogo de Estudios de Posgrado de la Universitat Politècnica de València. También serán publicados en la página web del Posgrado en Arte: Producción e Investigación y en la publicidad impresa institucional.

CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PREVIOS

El doctorando de nuevo ingreso debe poseer una serie de capacidades propias de un máster, que en este caso consisten en poseer conocimientos específicos en el ámbito de las bellas artes, y un manejo básico en métodos de investigación.



Breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, para el perfil recomendado:

Titulados cualificados para la producción artística con:

- Conocimientos de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte.
- Capacidad para desenvolverse en el contexto socioeconómico y utilizar la experimentación e investigación en el campo de la creación artística.
- Capacidad de planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel, conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos, incluidas las nuevas tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas.
- Capacidad para comprender y analizar de una manera crítica la producción artística y las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Se contemplará la posibilidad de la realización del Programa de Doctorado por parte de estudiantes con dedicación a tiempo parcial, mediante la temporalización de las actividades formativas, tal y como indica el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los estudios de doctorado podrán cursarse a tiempo total con un máximo de tres años, o a tiempo parcial con una duración máxima de cinco años.

La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València establecerá itinerarios alternativos y adaptaciones curriculares específicas para en función de la discapacidad que presente la persona interesada en realizar el doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Arte: Producción e Investigación

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	65	39
Año 2	30	25
Año 3	36	10
Año 4	38	8
Año 5	54	22

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiado el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación. En el caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación la Comisión Académica del Programa de Doctorado elaborará para cada doctorando un documento personalizado, en el cual se definirá la relación de asignaturas que debe cursar de la oferta académica, considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

En particular, los complementos de formación en el caso del doctorado en Arte: Producción e Investigación son las asignaturas ofertadas por los másteres asociados al Doctorado: Máster en Producción Artística y Máster en Artes Visuales y Multimedia

Por lo tanto los complementos de formación, en función de la formación previa del estudiante, asociados al Máster en Producción Artística son las siguientes materias obligatorias:

Metodología de proyectos (4 créditos ECTS)

Claves del discurso artístico contemporáneo (6 créditos ECTS)

Trabajo de investigación Final de Máster (10 créditos ECTS).



Y respecto a los complementos de formación asociados al Máster en Artes Visuales y Multimedia, como todas las materias de este Máster tienen carácter obligatorio, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, según la formación previa del estudiante, decidirá que materias deben cursar, de las listadas a continuación.

Metodología de investigación (5 ECTS)

Taller intensivo (15 ECTS)

Trabajo de investigación Final de Máster (15 créditos ECTS)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

DATOS BÁSICOS

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO: PROCEDIMIENTO, ADAPTACIÓN Y CONTROL

Siguiendo la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de València (Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011), en el Artículo 2. *Contenido de la formación doctoral*, punto 1, consta que:

Además de la actividad investigadora del doctorando, la formación doctoral incluirá la realización por parte de este de actividades formativas de carácter específico y transversal, como las que figuran indicadas en el anexo I de la presente normativa.

Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes, de tal manera que para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal.

Aunque pudiera parecer un número excesivo de horas equiparables hay que tener en cuenta que un porcentaje alto de las acciones corresponden a la valoración de las actividades que el doctorando realiza de forma habitual en relación con la realización de su tesis doctoral.

1. Evaluación anual del documento de actividades del doctorando: Conforme a la normativa de los estudios de doctorado en la Universitat Politècnica de València (aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011) el director/tutor de tesis revisará regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula (tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011), en el que se llevará el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. Adicionalmente, el documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.

2. Valoración final de las actividades formativas realizadas por el doctorando por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha valoración se llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual se comprobará que se han completado todas las actividades establecidas como necesarias por el programa, así como el número total de 600 horas en el conjunto de actividades, siguiendo el siguiente criterio:

Tabla de puntos, horas y porcentajes del total

60 puntos.....	600 horas.....	100%
30 puntos.....	300 horas.....	50%
18 puntos.....	180 horas.....	30%
15 puntos.....	150 horas.....	25%
12 puntos.....	120 horas.....	20%
6 puntos.....	60 horas.....	10%
3 puntos.....	30 horas.....	5%

Además del número de horas equivalentes para cada actividad formativa, en algunas de ellas se ha establecido una valoración mínima a reconocer y en otras una valoración máxima de reconocimiento de forma que:



* La **valoración mínima** tiene como objetivo **garantizar la calidad formativa del doctorando** a través de una serie de actividades que se consideran imprescindibles para su formación y que pueden ser realizadas por cualquier doctorando independientemente de su régimen de dedicación en el doctorado.

* La **valoración máxima** tiene como objetivo **garantizar la variedad formativa del doctorando**, teniendo en cuenta además el régimen de dedicación del alumno en el doctorado.

La valoración en horas equivalentes de cada tipo de actividad, así como la valoración mínima ó máxima reconocida, la establece la Comisión Académica de este programa de doctorado para sus alumnos, tomando en consideración los factores indicados anteriormente. El doctorando será informado de dichas valoraciones y éstas se registrarán en su documento de actividades personalizado.

ACTIVIDAD	CARÁCTER	Nº DE HORAS	
		MÍNIMAS A RECONOCER	MÁXIMAS RECONOCIBLES
01: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado	OBLIGATORIO	60 h.	60 h.
02: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano, talleres, formación on line ...)	OBLIGATORIO	100 h.	150 h.
03: Estancias en centros de investigación	OPTATIVO	0 h.	150 h.
04: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral	OPTATIVO	0 h.	80 h.
05: Participación en Congreso Nacional o Internacional, participación en conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D.	OBLIGATORIO	60 h.	180 h.
06: Publicación de materiales correspondientes a su tesis doctoral en libros (completos o capítulos) con ISBN, revistas indexadas, actas de congresos, catálogos o publicaciones de reconocido prestigio.	OBLIGATORIO	120 h.	180 h.
07: Comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral	OPTATIVO	0 h.	180 h.
08: Participación en exposiciones colectivas o individuales, exhibiciones musicales y/o audiovisuales relacionadas con su tesis doctoral.	OPTATIVO	0 h.	180 h.

ACTIVIDAD 01: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado

Nº DE HORAS 60

DESCRIPCIÓN

Se trata de docencia teórico-práctica impartida como asignaturas por la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València. En total, representan 60 horas de docencia. Es decir, que este tipo de actividades representará un 10% del total de horas necesarias para poder proceder a la defensa de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica del Programa (CAP), estudiado el currículum del doctorando, podrá determinar la pertinencia de la realización de complementos de formación. En su caso, le definirá la relación de asignaturas y/o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir competencias y resultados de aprendizaje de carácter obligatorio. Competencias transversales en esta actividad: Redacción de trabajos de investigación, Documentación, Técnicas de comunicación, Gestión de proyectos, Idiomas, etc

La CAP considerará la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

Tanto en el caso de los doctorandos a tiempo completo, como los que cursen el programa a tiempo parcial, esta formación transversal podrá realizarse a lo largo de todo el periodo.

El doctorando podrá registrar los datos de su participación en cada curso de formación a través de la herramienta de gestión de tesis que ha implantado la UPV para llevar el control integral de todos los trámites académicos y administrativos derivados del desarrollo de la tesis doctoral. El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar sobre los aspectos relevantes de la organización del curso (contenidos tratados, duración, etc.).

Respecto a la evaluación, el director/tutor deberá realizar su valoración (asignación de horas equivalentes) en base a la adecuación de dicha actividad al programa de doctorado y a la línea de investigación seguida por el doctorando, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la comisión académica, la que, a su vez, evaluará y valorará dicha actividad previo a su ejecución comprobando en la evaluación anual la realización de la misma.



Las puntuaciones (horas equivalentes) de cada actividad, así como la máxima valoración o porcentaje de la misma respecto a la valoración total de la actividad, será establecido por la Comisión Académica de Doctorado, haciéndose pública esta información al inicio de cada curso académico, a través de los distintos medios de difusión que ofrece la UPV.

Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y por la CAP con un máximo de 10 horas equivalentes por cada 10 horas de duración del curso, en función de la adecuación del mismo a este programa de doctorado y se reconocerá como máximo un total de 60 horas equivalentes para esta actividad formativa. Por otro lado, tal y como establece la normativa de los estudios de doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia, todo doctorando debe realizar al menos 60 horas correspondientes a estos cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado.

Los criterios de ponderación utilizados por la CAP en esta actividad serán:

VALORACIÓN (puntos/horas equivalentes): 1 p./ 10 h.
VALORACIÓN MÍNIMA: 6 p. /60 h. / 10 %
VALORACIÓN MÁXIMA: 6 p./60 h. / 10 %

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, responsable de ofertar este tipo de actividades transversales, facilitará en su caso la posibilidad de que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, deberá firmarse un acuerdo de colaboración que lo regule).

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano, talleres, formación on line ...)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD 02: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano, talleres, formación on line ...)

El doctorando asistirá a cursos, seminarios, tutoriales, cursos de verano...de interés para su formación. Desde el programa de posgrado, con el doctorado y los Másteres en Producción Artística y en Artes Visuales y Multimedia, con el apoyo de la Facultad de BBAA de Sant Carles y los Departamentos implicados de la UPV se vienen desarrollando un buen número de seminarios, cursos, conferencias, presentaciones de artistas, etc., que, a lo largo del año, van jalando un programa de actividades a la que deben de asistir los doctorandos en la mayoría de casos de forma gratuita y obligatoria como complemento a su formación. Estas actividades permiten al estudiante acercarse a aspectos teóricos, proyectuales y metodológicos de la creación artística en sus diferentes vertientes, y conocer en profundidad el estado actual de propuestas e investigaciones a nivel Internacional.

Se recomienda, que esta actividad investigadora se desarrolle a lo largo del 1º año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 1º y 2º año del periodo formativo doctoral.

En caso que el doctorando estime oportuno, para su desarrollo curricular, la realización de un curso ofertado u otra actividad fuera del ámbito UPV, la comisión de doctorado estudiara cada caso pormenorizado a fin de garantizar la adquisición de competencias afines al título.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- Profundizar en el conocimiento de métodos propios de la disciplina.
- Profundizar en conocimientos teórico-prácticos en relación con el área.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cada participación en curso, seminario, curso de verano, etc., tendrá que ser acreditada con un certificado de asistencia o aprovechamiento, en el que se contemple el número de horas de la actividad para su valoración por la Comisión de Doctorado.

Los criterios de ponderación utilizados por la CAP en esta actividad serán :

VALORACIÓN (puntos/horas equivalentes): 1 p./ 10 h.
VALORACIÓN MÍNIMA: 10p./100h./ 16,6%
VALORACIÓN MÁXIMA: 15 p./150h./25 %

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado facilitará y potenciará la asistencia de los doctorandos a cursos, jornadas y seminarios realizados en otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, promoviendo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad establecidos para tal fin, convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----



DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD 03: Estancias en centros de investigación

El doctorando realizará una estancia en un Centro de Investigación, tanto en centros nacionales o internacionales, en los que exista un acuerdo de colaboración entre la UPV y dicha entidad.

Se recomienda realizar esta actividad a lo largo del 1er año del período formativo del Doctorado, del mismo modo que se recomienda posponer al 2º año la realización de esta actividad en el caso de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

El doctorando debe adquirir con esta acción formativa los siguientes resultados de aprendizaje:

- Integración en el ámbito científico
- Aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridos durante su periodo formativo
- Adquisición y manejo de otros idiomas, si la estancia se realiza en el extranjero.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para realizar estancias en Centros de Investigación los doctorandos deberán elevar una propuesta a la Comisión de Doctorado, supervisada por el director y el tutor asignado del centro de investigación. En dicha propuesta se especificará la entidad colaboradora con la que se quiere realizar la estancia, su duración, la actividad detallada y su temporalización. La Comisión de Doctorado emitirá un informe en el que corroborará, si procede, la valoración en cómputo de horas que se asignará a la estancia. Estas actividades serán supervisadas por el Director del Doctorando y por un tutor asignado del Centro de Investigación.

Finalizada la actividad formativa, el doctorando entregará a la Comisión de Doctorado una memoria de la actividad realizada, así como un informe de aprovechamiento del Director y del tutor asignado en el Centro de Investigación.

Los alumnos matriculados a tiempo parcial podrán realizar esta actividad fraccionando las horas establecidas en varios períodos, según acuerdo entre las partes implicadas.

Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y la CAP con un máximo de 50 horas equivalentes por cada mes de estancia y se reconocerá como máximo un total de 150 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se exige mínimo en esta actividad ya que se considera que puede haber casos en los que no se pueda realizar esta actividad por razones personales o de otra índole; o también en los casos de alumnos con algún tipo de discapacidad o dedicación a tiempo parcial.

Los criterios de ponderación utilizados por la CAP en esta actividad será:

VALORACIÓN (puntos/horas equivalentes): 1 p./ 10 h.
VALORACIÓN MÍNIMA: 0 h. (esta actividad es optativa)
VALORACIÓN MÁXIMA: 15p. / 150 h. / 25%

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos ó administraciones públicas (Ministerio, Comunidad Autónoma) incluidos los de la propia Universidad.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas (regulados a través de los correspondientes convenios de colaboración), se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación.

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD 04: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

Las actividades de este tipo son optativas y no existe un número mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

La participación por parte de los doctorandos en la gestión de proyectos de investigación (becarios FPI o becarios FPU), así como la planificación de sus investigaciones en el seno de la trayectoria de los Grupos de Investigación vinculados a la Facultad de BBAA de Sant Carles de la UPV y sus departamentos, será valorada positivamente en tanto que mejorará los indicadores de Calidad del Posgrado.

Respecto al desarrollo temporal, se considera que esta actividad debería iniciarse desde el primer semestre, tanto para alumnos de tiempo completo como de tiempo parcial, ya que es esperable que el doctorando se integre en un grupo de investigación desde el inicio del período de Doctorado, y por tanto participe en los proyectos de los que disponga el grupo. Esta actividad se prolongaría a lo largo de todo el período del Doctorado.



Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas con anterioridad en esta memoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cuando los doctorandos participen activamente en un proyecto I+D competitivo deberán aportar a la Comisión de Doctorado un informe avalado por el Investigador Principal del proyecto en el que, además de los datos básicos (título, referencia al ente financiador, fecha inicio/fin del proyecto y de la participación del doctorando, número de investigadores y cantidad financiada) deberán aportar una memoria de las actividades realizadas en dicho proyecto directamente relacionadas con su investigación.

En el caso de becarios de I+D se aplicará este criterio objetivo de ponderación teniendo en cuenta que su dedicación en el grupo de investigación le permite cubrir las actividades de formación propuestas en el Programa de Doctorado. En ningún caso la acumulación de puntos reconocidos en esta actividad exime de cubrir los puntos y horas obligatorias requeridos en la Actividad 01 (formación de carácter transversal)

Los criterios de ponderación utilizados por la CAP en esta actividad serán:

Ayudas de I+D conseguidas en convocatorias competitivas: 20 p. / año.
Otro tipo de convocatorias: 10 p. /año

VALORACIÓN (año/horas equivalentes): 1año./ 20h. en convocatorias competitivas; 1año/ 10h. en otras convocatorias
VALORACIÓN MÍNIMA: 0 h. (esta actividad es optativa)
VALORACIÓN MÁXIMA: 80 h. / 13,3 %

Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 20 horas equivalentes por cada año de participación en un proyecto competitivo de investigación, la participación debe estar relacionada con la línea de investigación seguida por el doctorando. Se reconocerán como máximo de 80 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se exige mínimo en esta actividad ya que se considera que puede haber casos específicos en el que el doctorando no desarrolle su tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación o bien, simplemente, que no se disponga del soporte de un proyecto en algún momento a lo largo de la etapa doctoral, sin que ello suponga menoscabo alguno para el desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación en Congreso Nacional o Internacional, participación en conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

180

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD 05: Participación en Congreso Nacional o Internacional, participación en conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D.

La participación activa del doctorando en Congresos Nacionales e Internacionales, conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D, con aportaciones científicas de los avances y deducciones previos de su investigación se considera fundamental, tanto desde el punto de vista formativo como para la difusión de los resultados de sus investigaciones. Las aportaciones, tanto en forma de comunicaciones, artículos, posters, conferencias, etc. deberán ser recogidas en las publicaciones (preprints / actas) de los Congresos, y/o en su caso en otro tipo de publicaciones.

Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar esta actividad a lo largo del 3º, 4º y 5º año del período formativo.

El doctorando debe adquirir con esta actividad formativa los siguientes resultados de aprendizaje:

- Redacción y síntesis de artículos científicos
- Participación en foros nacionales e internacionales de investigación específicos en el área de las BBAA
- Difusión de los resultados científicos específicos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la participación de los doctorandos en Congresos Nacionales o Internacionales conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D, y comprobar que la actividad formativa propuesta proporciona competencias coherentes a los alumnos y se adecua a los fines del Programa de Doctorado, se procederá a:

- Informar a la Comisión de Doctorado de su intención de participar en cada Congreso Nacional o Internacional, conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D , que a su vez emitirá necesariamente un informe favorable de la misma para que se contabilice.
- Evaluar cada Congreso Nacional o Internacional, conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D. con su consiguiente presentación tanto en forma de comunicacines, ponencias, artículos o pósters.

Una vez realizada la actividad formativa, los doctorandos solicitarán a la Comisión de Doctorado su valoración y convalidación en cómputo de puntos / horas equivalentes, previa entrega de la documentación que acredite su participación (certificado de participación, así como copia de su aportación en la publicación correspondiente).



La participación en Congresos Nacionales e Internacionales, conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D. se valorará por parte de la Comisión de Doctorado en base a los siguientes ítems, siguiendo el baremo establecido:
Participación en Congreso Nacional con publicación de actas: 50 h.

Participación en Congreso Internacional con publicación de actas: 60 h.

Participación en Congreso Nacional sin publicación: 30 h.

Participación en Congreso Internacional sin publicación: 40 h.

Asistencia a Congreso Nacional: 15 h.

Asistencia a Congreso Internacional: 20 h.

Seminario Internacional: 30 h.

Seminario nacional: 20 h.

Conferencia Internacional: 20h.

Conferencia nacional: 10h.

VALORACIÓN MÍNIMA: 6p./60h. /10%

VALORACIÓN MÁXIMA: 18 p. / 180 h. / 30 %

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado facilitará y potenciará la presentación de resultados de investigación en Congresos, tanto nacionales como internacionales, promoviendo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad y ayudas establecidos para tal fin, convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

Actuaciones y Criterios de Movilidad.
Véase punto 4.1.3. de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Publicación de materiales correspondientes a su tesis doctoral en libros (completos o capítulos) con ISBN, revistas indexadas, actas de congresos, catálogos o publicaciones de reconocido prestigio.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	180
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD 06: Publicación de materiales correspondientes a su tesis doctoral en libros (completos o capítulos) con ISBN, revistas indexadas, actas de congresos, catálogos o publicaciones de reconocido prestigio.

Publicación de los resultados de la investigación de las tesis doctorales en libros, revistas indexadas / no indexadas, actas de congresos, catálogos o publicaciones de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación (aunque no estén indexadas) como una puesta en valor de la investigación llevada a cabo, su difusión y su repercusión. El doctorando presentará a la Comisión de Doctorado la referencia bibliográfica de estas aportaciones científicas, así como una copia de las mismas.

Se recomienda desarrollar esta actividad durante el 2º y 3er año del periodo formativo. Para los matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar durante el 3º, 4º y 5º año del periodo formativo.

El doctorando debe adquirir con esta acción formativa los siguientes resultados de aprendizaje:

-Redacción de artículos científicos tanto en lengua propia como en lenguas extranjeras.

-Participación en foros Nacionales e Internacionales de divulgación de resultados de investigación en el área específica de las BBAA.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando podrá registrar los datos su publicación a través de la herramienta de gestión de tesis que ha implantado la UPV para llevar el control integral de todos los trámites académicos y administrativos derivados del desarrollo de la tesis doctoral.

Los doctorandos acreditarán a la Comisión de Doctorado la publicación de sus artículos mediante la referencia bibliográfica de la aportación científica, una vez acreditada, la Comisión de Doctorado establecerá el número de horas por la que es computable.

En el caso de publicaciones en revistas indexadas se le asignará un valor de: 12p./120h.

En el caso de publicaciones en revistas no indexadas se le asignará un valor de: 6p./60h.

En el caso de las publicaciones con ISBN:



<p>Libro completo impreso o digital se le asignará un valor de: 12p./120h.</p> <p>Capítulo de libro impreso o digital se le asignará un valor de: 3p./30h.</p> <p>VALORACIÓN MÍNIMA: 12p./120h./ 20 % VALORACIÓN MÁXIMA: 18p. / 180 h. / 30 %</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD		
ACTIVIDAD: Comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	180
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD 07: Comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral</p> <p>La organización y comisariado de exposiciones cuyo tema y contenido estén relacionados con la investigación llevada a cabo en su tesis doctoral, entendida como proceso de investigación o como muestra de resultados de la investigación.</p> <p>Los doctorandos solicitarán a la Comisión de Doctorado su valoración y convalidación en cómputo de puntos /horas equivalentes, previa entrega de la documentación que acredite su participación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se reconocerán como máximo 180 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se exige mínimo en esta actividad ya que se considera que puede haber casos específicos en el que el doctorando no desarrolle esta actividad.</p> <p>La participación en el comisariado de exposiciones colectivas o individuales, se valorará por parte de la Comisión de Doctorado en base a los siguientes ítems, siguiendo el baremo establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relevancia del espacio expositivo: hasta 50 h. <ul style="list-style-type: none"> Espacio competitivo internacional: 50 h. Espacio competitivo nacional: 40 h. -Publicación de catálogo de la exposición: hasta 30 h. <ul style="list-style-type: none"> Editorial competitiva internacional: 30 h. Editorial competitiva nacional: 20 h. Ediciones institucionales: 10 h. Otros: 30 h. -Otros índices a considerar: hasta 20 h. <ul style="list-style-type: none"> Repercusión publicaciones de alto impacto: 15 h. Otras publicaciones: 10 h. Itinerancia: 10 h./ itinerancia Patrocinios: 5 h. <p>VALORACIÓN MÍNIMA: 0 h. (esta actividad es optativa) VALORACIÓN MÁXIMA: 18 p. / 180 h. / 30%</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD		
ACTIVIDAD: Participación en exposiciones colectivas o individuales, exhibiciones musicales y/o audiovisuales relacionadas con su tesis doctoral.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	180
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD 08: Participación en exposiciones colectivas o individuales, exhibiciones musicales y/o audiovisuales relacionadas con su tesis doctoral.</p>		



La participación en exposiciones individuales y/o colectivas en las que el doctorando muestre públicamente los resultados de su investigación referidos a la parte práctica de la misma se valorará positivamente como muestra de resultados y difusión de la investigación.

Los doctorandos solicitarán a la Comisión de Doctorado su valoración y convalidación en cómputo de puntos /horas equivalentes, previa entrega de la documentación que acredite su participación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se reconocerán como máximo 180 horas equivalentes a esta actividad formativa.

No se exige mínimo en esta actividad, no es obligatoria, ya que se considera que puede haber casos específicos en el que el doctorando no desarrolle esta actividad, puesto que su ejecución está sujeta a diversos factores que no dependen del doctorando.

La participación en exposiciones colectivas o individuales, se valorará por parte de la Comisión de Doctorado en base a los siguientes ítems, siguiendo el baremo establecido:

Exposición Individual:

-Relevancia del espacio expositivo: hasta 50 h.

 Espacio competitivo internacional: 50 h.

 Espacio competitivo nacional: 40 h.

 Otros: 30 h.

-Publicación de catálogo de la exposición: hasta 30 h.

 Editorial competitiva internacional: 30 h.

 Editorial competitiva nacional: 20 h.

 Ediciones institucionales: 10 h.

-Otros índices a considerar: hasta 20 h.

 Repercusión publicaciones de alto impacto: 15 h.

 Otras publicaciones: 10 h.

 Itinerancia: 10 h./ itinerancia

 Patrocinios: 5 h.

Exposición colectiva:

-Publicación de catálogo de la exposición: hasta 20h.

 Editorial competitiva internacional: 20 h.

 Editorial competitiva nacional: 15 h.

 Ediciones institucionales: 10 h.

-Relevancia del espacio expositivo: hasta 40 h.

 Espacio competitivo internacional: 40 h.

 Espacio competitivo nacional: 30 h.

 Otros: 20 h.

-Otros índices a considerar: hasta 20 h.

 Repercusión publicaciones de alto impacto: 15 h.

 Otras publicaciones: 10 h.

 Itinerancia: 10 h./ itinerancia

 Patrocinios: 5 h.

VALORACIÓN MÍNIMA: 0 h.

VALORACIÓN MÁXIMA: 18p. / 180 h. / 30%

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD



ACTIVIDAD: MOVILIDAD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTUACIONES DE MOVILIDAD:</p> <p>Las actividades formativas y las actuaciones de movilidad que puedan ser realizadas por los alumnos de doctorado serán ampliamente publicitadas mediante mailing personal, publicación en la página web de los departamentos implicados (Pintura, Escultura, Dibujo y DCADHA) en el programa de doctorado y publicación en la página web oficial de los estudios de posgrados de la UPV.</p> <p>Del mismo modo se informará de todas las convocatorias de ayudas para poder llevar a cabo la movilidad. Se facilitará la asistencia de los doctorandos a cursos, jornadas y seminarios realizados en otras instituciones, tanto nacionales como internacionales promoviendo el acceso a programas de movilidad, convocados por organismos y/o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad. También se podrá financiar, cuando sea posible, el coste de las actividades formativas mediante cargo a los proyectos de los equipos investigadores participantes.</p> <p>La Comisión de Doctorado tendrá en cuenta para las actuaciones de movilidad de los doctorandos:</p> <p>-Méritos de los aspirantes, que incluirán necesariamente un plan de trabajo, una carta de aceptación del centro de destino y el visto bueno del director de la tesis.</p> <p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará la acción de movilidad tras finalizar la actividad formativa mediante un informe presentado por el doctorando en el que se detallen los logros obtenidos durante su permanencia en el centro de acogida.</p> <p>Para la realización de las estancias el doctorando podrá acogerse a los convenios (específicos y generales) que el Programa de Doctorado Arte: Producción e Investigación, a través del servicio de Relaciones Internacionales para Intercambio Académico de la Facultad de Bellas Artes de la UPV tiene firmados con distintas instituciones.</p> <p>Actuaciones específicas de Movilidad para estudiantes con dedicación a tiempo parcial:</p> <p>Todas las actividades propuestas por el programa de doctorado pueden ser realizadas por el doctorando matriculado a tiempo parcial ampliando la temporización del proceso a cinco años.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Véase punto 4.1.3. de la pestaña de MOVILIDAD		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Véase punto 4.1.3. de la pestaña de MOVILIDAD		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>La supervisión de la Tesis atenderá a los mecanismos establecidos por normativa de la Universitat Politècnica de València que son los que siguen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los alumnos y las alumnas admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado, o en la unidad responsable del programa, por el concepto de tutela académica del doctorando. 2. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa. 4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de Tesis Doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. 5. Tanto el tutor como el director de Tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa. 6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director. 7. El doctorando deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que éste pueda continuar en el programa. 8. Se abrirá un documento de actividades del doctorando, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del Plan de investigación y actividades desarrolladas por éste, que será revisado por el tutor y el director de Tesis y evaluado por la comisión académica del programa. 9. Las funciones de supervisión de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11.8 y 11.9 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero se llevarán a cabo mediante un compromiso documental firmado que será establecido por la universidad, y que será firmado en nombre de ésta, por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando.



10. Cuando el coordinador del programa sea a su vez tutor o director de Tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración, con su abstención.

Además se complementan con el Artículo 10. Dirección de Tesis de la citada normativa:

1. El director de Tesis Doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
2. El director de Tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.
3. La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.
4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de Tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FOMENTAR LA DIRECCIÓN DE TESIS

La Universitat Politècnica de València fomenta la dirección de Tesis Doctorales de varias formas teniendo en cuenta que esta labor es reconocida por la universidad como parte de su dedicación docente e investigadora, existiendo mecanismos de cómputo de la misma.

Por lo tanto, desde la Universidad la dirección de Tesis Doctorales se reconoce como actividad del profesorado en términos de dedicación y ECTS que se rige por la Normativa de Organización Docente aprobada en Consejo de Gobierno del 6 de noviembre de 2006 (<http://www.upv.es/entidades/VPOA/info/U0554023.pdf>, apartado 5.4.2) donde se establece que :

Tesis de Doctorado.

Los créditos de POD reconocidos por Dirección de Tesis serán: AxC,

A=3 para la tesis leída en el último año

A=2 para el segundo año después de la lectura de la tesis

A=1 para el tercer año después de la lectura de la tesis

C= coeficiente de calidad. Que se define en el año de lectura de la tesis y su valor es la relación entre la productividad medida en puntos VAIP del autor de la tesis, y la productividad media en puntos VAIP de las tesis leídas en el último año. Dicho coeficiente con un valor mínimo de 0,2 y un valor máximo de 1.

También se establece que la dirección de Tesis Doctorales conlleva un incremento del índice elaborado por la Universidad Politècnica de Valencia para evaluar la actividad investigadora de cada profesor. Este índice, denominado IAIP (Índice de la Actividad Investigadora Personalizada) se aplica en la UPV como referencia para distribuir los fondos de sus programas de apoyo a la I+D+i (bolsas para congresos, ayudas para estancias...). Además, el IAIP es una de las medidas de productividad que determina parte de las retribuciones adicionales que recibe cada profesor al final de cada año. Finalmente, la UPV considera el IAIP como una medida complementaria, adicional a la del sexenio investigador, empleada para valorar la capacidad docente de cada profesor.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad del director de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y el papel de interlocución del director con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace al Servicio de Alumnado de la UPV: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercer ciclo/U0582424.pdf>. Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene el director de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el alumno de doctorado.

ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA REVISIÓN MÚLTIPLE Y LA PRESENCIA DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO, INFORMES PREVIOS Y TRIBUNALES DE TESIS:

La Comisión Académica de Doctorado fomentará la codirección de Tesis Doctorales entre los doctores con más experiencia y aquellos doctores que se vinculen al programa y que hasta el momento no hayan dirigido ninguna Tesis. Para incentivar estas codirecciones, siempre según normativa, se organizan sesiones informativas dirigidas al profesorado.



Por otro lado, la Comisión Académica de Doctorado, en la evaluación anual del Plan de Investigación del doctorando y en base a la línea de investigación elegida por el alumno o la alumna, establecerá la obligatoriedad de que se realice una revisión por parte de expertos en otras áreas de conocimiento, tanto nacionales como internacionales, solicitando la presencia y/o informe de los mismos.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la Comisión Académica.

Asimismo, en el caso que sea oportuno, se requerirá la participación de expertos internacionales en las codirecciones de las Tesis Doctorales, en las comisiones de seguimiento, en la valoración de la actividad de los doctorandos, en los informes previos y/o en los tribunales de Tesis. En este sentido, la CA aprovechará la estancia de expertos internacionales que se encuentren impartiendo seminarios específicos en el programa de doctorado, aportando su experiencia.

En la evaluación final de la tesis, uno de los objetivos del programa es potenciar el máximo número de Tesis con Mención Internacional para lo cual se requiere la participación de expertos internacionales en la evaluación y elaboración de informes finales de la tesis previamente a su defensa. Estos expertos también podrán formar parte de los tribunales de las mismas.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La composición de la COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO ARTE: *PRODUCCION E INVESTIGACIÓN*, siguiendo el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la U.P.V. (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 13 de diciembre de 2012, Título III, Art. 24. *La comisión académica de cada programa de doctorado estará formada por un mínimo de cinco y máximo de diez profesores/investigadores, además del presidente o coordinador del programa, de la misma, y será elegida entre los profesores/investigadores que forman parte del programa. [...] Todos los miembros de la comisión deberán tener al menos un sexenio reconocido. [...]*)

Los miembros serán elegidos en cada una de las estructuras de investigación que participan en el Programa de Doctorado según su reglamento interno, al menos un miembro de cada estructura.

Por lo tanto la composición de la Comisión Académica del programa Doctorado en Arte: Producción e Investigación, estará formada por 6 componentes:

- PRESIDENTE de la Comisión. Coordinador/Director del Programa de Doctorado.
Perfil: Doctor, profesor/investigador de la Facultad de Bellas Artes que contará, al menos, con 2 sexenios reconocidos y 2 tesis dirigidas.

- MIEMBROS de la Comisión Académica:
Perfil: Doctor, profesor/investigador de la Facultad de Bellas Artes, que contarán con 1 sexenio reconocido.

Miembro 1.- Profesor/investigador del Departamento de Escultura.
Miembro 2.- Profesor/investigador del Departamento de Dibujo.
Miembro 3.- Profesor/investigador del Departamento de Comunicación Audiovisual e Historia del Arte.
Miembro 4.- Profesor/investigador del Departamento de Pintura.
Miembro 5.- Profesor/investigador del Centro de Investigación Arte y Entorno.

El proceso de elección de la Comisión Académica será coordinado por la Escuela de Doctorado, oídas las propuestas efectuadas por las estructuras de investigación participantes en el programa. La comisión académica será ratificada y nombrada por la Escuela de Doctorado de la UPV, según el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la U.P.V.

La Comisión Académica de cada programa de Doctorado es el máximo órgano de gestión del mismo. Será responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la formación de cada doctorando, del progreso de su investigación y de la autorización para la presentación de su tesis.

La Comisión Académica de cada programa de Doctorado realizará funciones de supervisión y seguimiento del doctorando, así como de coordinación y supervisión del programa.

Estas son:

- Resolver las solicitudes de admisión al programa de Doctorado
- Resolver las solicitudes de dedicación a **tiempo parcial** o de prórrogas para la presentación de las tesis efectuadas por los doctorandos, previo informe del director de la tesis
- Autorizar las bajas temporales del programa, previo informe del director de la tesis, en los términos previstos en la normativa vigente
- Asignar tutor a los doctorandos admitidos al programa de Doctorado
- Asignar director o directores de tesis a los doctorandos, en el plazo de seis meses desde su admisión, así como aprobar los cambios en las direcciones de las tesis.
- Velar porque tanto los tutores como los directores asignados tengan experiencia investigadora acreditada.
- Proponer al rector el nombramiento del coordinador del programa, de entre sus miembros.
- Evaluar y proponer el reconocimiento de las actividades formativas realizadas por los doctorandos del programa.
- Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, junto con los informes del tutor y del director de la tesis.



- j) Proponer los evaluadores externos de las tesis del programa.
- k) Proponer los miembros de los tribunales de tesis.
- l) Autorizar el depósito de las tesis del programa, para su exposición pública.
- m) Autorizar la presentación de las tesis del programa, para su defensa.
- n) Elaborar anualmente el informe de gestión del programa conforme establece el sistema de garantía interno de calidad de la Universidad para sus títulos y programas de Doctorado.
- o) Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y profesores/investigadores, destinadas al fomento de la financiación de becas/contratos, movilidad, internacionalización o excelencia.
- p) Coordinar el establecimiento de convenios específicos del programa con otras instituciones y organismos.
- q) Cualquiera otra función que puedan asignarle El Comité de Dirección de la Escuela o su Comisión Permanente.

Las reuniones de la comisión académica del programa de Doctorado serán convocadas por su Presidente, y se ajustarán al régimen de funcionamiento de órganos colegiados previsto en la normativa vigente acerca del régimen de funcionamiento de órganos colegiados previsto en la normativa vigente acerca del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En cuanto al seguimiento del doctorando, de acuerdo con el capítulo 11 del Real Decreto 99/2011, una vez admitido el estudiante en el programa de doctorado, le será adjudicado un tutor. En este caso, la comisión académica realizará la asignación de tutor el cual podrá ser cualquier profesor doctor del departamento o centro. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica del doctorado asignará a cada tutorando un director o directora de Tesis. Una vez matriculado el alumno, se generará un documento personalizado de actividades, que será revisado por el tutor y el director de la Tesis, y evaluado por la comisión académica del doctorado. Antes del primer año, el estudiante presentará un plan de investigación, que será evaluado anualmente por la comisión, junto con el documento personalizado de actividades y previsión de estancias en el extranjero, y los informes emitidos por el tutor y el director de Tesis. Así, se seguirán las normas siguientes:

- Formación de la Comisión de Seguimiento.

Las comisiones que valorarán el seguimiento de los estudiantes de doctorado estarán formadas por tres profesores doctores y serán aprobadas anualmente por la Comisión Académica de Doctorado. Existirá una comisión para cada uno de los años de doctorado (tres o cinco si es parcial).

- Funciones de la Comisión de Seguimiento.

La función de la comisión de seguimiento es la evaluación del progreso del estudiante de doctorado según el mecanismo que se describe a continuación. Dicha comisión emitirá un informe por estudiante de doctorado.

- Mecanismo de seguimiento de los doctorandos.

Para la evaluación de los estudiantes de doctorado a lo largo del periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral, la Comisión de Seguimiento contará con las siguientes herramientas:

- Un informe anual de seguimiento emitido por el alumno o la alumna.
- El informe anual de seguimiento emitido por el director de Tesis y el tutor, sobre el rendimiento y el trabajo desarrollado por el estudiante.

- Informes de seguimiento anuales.

Los estudiantes deberán presentar un informe académico, que deberá contar con el visto bueno del director/a y tutor/a, donde se deberá describir y valorar el estado de progreso de la tarea investigadora.

El director de la Tesis deberá preparar un informe.

- Acto de seguimiento de los estudiantes de doctorado.

Para cada curso académico se realizará una convocatoria de seguimiento. Durante el acto de seguimiento la comisión de seguimiento estudiará y valorará la documentación presentada.

En el caso del seguimiento del primer año, la documentación deberá hacer hincapié en los antecedentes, las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del trabajo, los objetivos, la metodología prevista y el plan de trabajo.

En el seguimiento del segundo y tercer año (5 en el caso de matrículas a tiempo parcial), se incidirán en las tareas y logros obtenidos desde el comienzo de su investigación hasta el momento.

Tras el acto de seguimiento, la comisión emitirá un informe en el que figurarán aspectos como:

- Se indicará si el informe es favorable, favorable con indicaciones o desfavorable.
- Se incluirán las observaciones para el desarrollo y mejora del trabajo de investigación y de la redacción final de la Tesis Doctoral.

- Procedimiento para asignar el tutor y director de Tesis.

Anualmente, se solicitará a cada Equipo de investigación que plantee las líneas de investigación en las que estaría dispuesto a admitir nuevos doctorandos. Los alumnos admitidos en el programa, en base a la información anterior, deberán presentar una carta motivada sobre las líneas de investigación que les interesan en mayor medida, proponiendo un tema de investigación o bien optando por alguno de los propuestos por los distintos grupos.

Una vez recibida la carta motivada del alumno, se envía al equipo de investigación correspondiente y se espera su conformidad. Si la respuesta es positiva, se concierta una entrevista entre los responsables del equipo de investigación y el alumno. El grupo de investigación, entonces deberá indicar si su valoración es positiva y quién es el profesor que dirigirá la Tesis del alumno en cuestión. Normalmente este será el nombre también del tutor asignado. El plazo máximo para asignar director de Tesis será de 6 meses desde su matriculación. Tanto el tutor como el director serán doctores con experiencia investigadora acreditada. Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y certificación de datos. La Secretaría deberá llevar registro individualizado de todas las actividades reconocidas al doctorando, que constituye el "Documento de actividades del doctorando", de modo que se pueda certificar en cualquier momento lo realizado por éste. Procedimiento de valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades: en el mes de septiembre, se comunicará a los directores de Tesis que deberán presentar a Comisión Académica de Doctorado, antes del 1 de noviembre:

- El Plan de Investigación del doctorando
- El Informe del director de Tesis
- El informe del tutor del doctorando.

Estos documentos junto con el "Documento de actividades", será evaluado por la Comisión Académica, que emitirá su informe antes del 30 de noviembre. Si el informe es negativo deberá ser motivado. En este caso el doctorando tendrá 6 meses para modificar el Plan de Investigación y mejorar lo ne-



cesario. Podrá volverlo a presentar para su evaluación. Si el resultado de esta segunda evaluación es negativo de nuevo, se le dará de baja en el Programa de doctorado. Previsión de estancias en otros centros de formación, nacionales e internacionales: La Comisión Académica examinará las solicitudes de estancia de los doctorandos en otros centros. La Universidad de destino y su prestigio serán determinantes en el sentido del informe de la Comisión. Dichas estancias se reflejarán en el "Documento de actividades" correspondiente al doctorando.

- Procedimiento de valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades.

En el mes de septiembre, se comunicará a los directores de Tesis que deberán presentar a Comisión Académica, antes del 1 de noviembre:

El Plan de Investigación del doctorando
El Informe del director de Tesis
El informe del tutor del doctorando.

Estos documentos junto con el "Documento de actividades", será evaluado por la Comisión Académica, que emitirá su informe antes del 30 de noviembre. Si el informe es negativo deberá ser motivado. En este caso el doctorando tendrá 6 meses para modificar el Plan de Investigación y mejorar lo necesario. Podrá volverlo a presentar para su evaluación. Si el resultado de esta segunda evaluación es negativo de nuevo, se le dará de baja en el Programa de doctorado.

- Previsión de estancias en otros centros de formación, nacionales e internacionales.

La Comisión Académica examinará las solicitudes de estancia de los doctorandos en otros centros. La Universidad de destino y su prestigio serán determinantes en el sentido del informe de la Comisión. Dichas estancias se reflejarán en el "Documento de actividades" correspondiente al doctorando.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Elaboración y defensa: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/normativa.pdf>

Presentación: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Normtesis.pdf>

NORMATIVA DE UPV SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+I.

2. Determinación y registro del tema de la tesis doctoral:

a) El tema de la tesis doctoral será aprobado por la comisión académica del programa en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que éste efectúe acompañada de la autorización o informe del director de la tesis y tutor.

b) Una vez aceptado y registrado el tema por la citada comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis en realización de la Universitat Politècnica de València.

3. Garantía de calidad de la tesis doctoral

a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universitat Politècnica de València, o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis.

c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el currículum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.

d) La Escuela de Doctorado designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar, en su caso, evaluadores externos distintos a los propuestos. Esta designación se comunicará a la comisión académica del programa.

e) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el currículum vitae del doctorando, la hoja de actividades del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.

f) En un plazo máximo de 30 días, los evaluadores externos deberán remitir a la comisión académica el informe correspondiente, dando ésta traslado al doctorando y director de la tesis de las observaciones realizadas.

4. Características y formato de la tesis doctoral

a) Será aceptada la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos en revistas indexados, u otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a revisión por pares, cuyo autor destacado sea el doctorando.

b) Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional, debiendo procederse a su sustitución por el ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de ésta.

c) Las dimensiones físicas de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.

d) La Escuela de Doctorado, en cuanto los medios informáticos lo permitan, podrá autorizar el depósito de las tesis doctorales en formato electrónico.

e) Aquellas tesis doctorales que opten por la incorporación de artículos (compendio de publicaciones) deberán adjuntar el documento de aceptación de los coautores para que el doctorando presente el trabajo como tesis y la renuncia expresa de estos a presentarlo como parte de otra tesis doctoral.

Deben de ajustarse a la siguiente estructura:

1. Introducción/objetivos

2. Capítulos correspondientes a las publicaciones adaptados al formato de la tesis.



3. Discusión general de los resultados

4. Conclusiones.

No se aceptará para los capítulos correspondientes a los artículos publicados el formato original de la publicación para evitar posibles problemas de copyright.

f) La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso

1. El escudo de la Universidad.

2. Título de la tesis.

3. Nombre del autor.

4. Director/es de la tesis.

5. Mes y año.

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.

b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:

1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.

2. Justificante del abono de las tasas establecidas.

c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.

d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.

e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.

f) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

g) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

h) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento.

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.

d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado



3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.

4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Artículo 12. Evaluación y defensa de la tesis doctoral

1. Tribunal evaluador

a) Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado para su designación, propuesta de tribunal evaluador de la tesis, incluyendo el currículum vitae completo de los miembros propuestos, los informes emitidos por los evaluadores externos y la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes.

b) La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente:

1. El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo dos podrán pertenecer a la Universitat Politècnica de València o a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado.

2. Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.

3. La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.

4. La designación de presidente requerirá la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.

5. No podrá(n) formar parte del tribunal el (los) director(es) de la tesis correspondiente.

c) En el caso de tesis acogidas a convenios de cotutela y que, por estar así acordado en el convenio correspondiente, el acto de defensa se efectúe fuera de la Universitat Politècnica de València, la Escuela de Doctorado podrá autorizar extraordinariamente que la composición del tribunal sea distinta de la anteriormente señalada.

d) Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la Escuela de Doctorado procederá, en su caso, a la designación de los miembros del tribunal y a la autorización de la defensa de la tesis.

e) La Escuela de Doctorado podrá designar, si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

f) En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la comisión académica del programa a la Escuela de Doctorado.

g) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral correspondiente, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de su designación.

2. Defensa de la tesis

a) La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días (naturales) de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad, con idéntica antelación y por los medios que se habiliten para ello, en la página web de la Universitat Politècnica de València.

b) El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

c) Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención "Doctor internacional" en el título, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universitat Politècnica de València o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

d) El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando que se contempla en el artículo 9 anterior, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

e) Se considerará constituido el tribunal evaluador de la tesis cuando todos sus miembros hayan aceptado formar parte del mismo. En caso de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

3. Calificación de la tesis

a) Finalizado el acto de valoración de la tesis por el tribunal, este emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, en términos de apto o no apto.

b) El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.

2. Por parte de la Escuela de Doctorado se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.

3. Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención "cum laude"



4. Mención Internacional en el título de Doctor. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional" siempre que concurren las circunstancias determinadas en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

5. Inclusión de la tesis en bases de datos

a) Tras la presentación de la tesis doctoral, el texto completo de la tesis deberá ser incluido en el Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universitat Politècnica de València, así como en las bases de datos TESEO del Ministerio. El doctorando, mientras no se implementen procesos automáticos de intercambio de información, deberá de gestionar dicha inclusión.

b) Asimismo, atendiendo al interés de la tesis, ésta podrá ser incluida en bases de datos internacionales, previa autorización del autor y del director. En todo caso se tendrá en cuenta el criterio manifestado por los miembros del tribunal que la juzgó.

SE SUBSANA:

información relativa a estancias en otros centros, cotutelados y menciones europeas.

Tesis doctorales en régimen de cotutela

Seguendo el Artículo 13 de la NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011 – Publicado en el *Bulletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* nº 54)

1. Las tesis doctorales podrán realizarse bajo la modalidad de cotutela, siendo indispensable para ello, que se suscriba el correspondiente convenio entre la Universitat Politècnica de Valencia y la universidad extranjera correspondiente.

2. En todo caso, para poder acogerse a un convenio de cotutela, los doctorandos deberán haber cumplido las condiciones de formación a que hace referencia el artículo 2 de la presente normativa.

Artículo 2. Contenido de la formación doctoral:

1. Además de la actividad investigadora del doctorando, la formación doctoral incluirá la realización por parte de este de actividades formativas de carácter específico y transversal, como las que figuran indicadas en el anexo I de la presente normativa. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes, de tal manera que para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal).

2. La valoración en horas equivalentes de las actividades formativas serán fijadas por cada programa de doctorado en función de su ámbito de conocimiento, teniendo en cuenta los criterios de valoración generalmente admitidos en el mismo. Esta valoración será sometida a la aprobación de la Escuela de Doctorado.

3. La realización de la tesis doctoral se llevará a cabo en las estructuras de investigación de la universidad o de las entidades colaboradoras con el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado y se enmarcará en las líneas/proyectos de investigación de las mismas, contribuyendo a la productividad científica, tecnológica o artística de la(s) Institución(es)], como requisito indispensable para efectuar la estancia de formación y desarrollo de investigación objeto del convenio de cotutela.

3. El convenio determinará necesariamente las condiciones en que se desarrollará la estancia del doctorando en la universidad extranjera, los objetivos que deben ser cubiertos durante la misma, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso previo de información pública de la tesis, el desarrollo de su defensa y la composición del tribunal, que, en todo caso, quedará sometida a lo que determine la Escuela de Doctorado.

Menciones europeas

En caso de que el doctorando opte a la Mención Europea en el título de Doctor (tesis defendidas con anterioridad al 11 de febrero de 2012), la C.A.P./ E.R.T. propondrá el nombramiento de los especialistas atendiendo al apartado c) del artículo I 22 del R.D. 1393/2007 " *Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España*". Dichos expertos (2) deberán ser nombrados evaluadores por la Comisión de Doctorado, formando parte de los 3 titulares.

En caso de que el doctorando opte a la Mención Internacional en el título de Doctor (tesis defendidas a partir del 11 de febrero de 2012), la C.A.P./ E.R.T. propondrá el nombramiento de los evaluadores/especialistas atendiendo al apartado c) del artículo 15.1 de R.D. 99/2011 " *Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español*".



la" Dichos expertos (2) deberán de ser nombrados evaluadores externos por la Escuela de Doctorado (Comisión de Doctorado, hasta su creación), formando parte de los 3 titulares.

La recepción de los informes, cuando se comience a utilizar la aplicación de gestión de tesis, será visible por el doctorando, director, tutor y ERT, hasta entonces, y una vez recibidos los tres informes, la C.A.P. deberá de dar traslado de los mismos al Director de la tesis en el plazo de 3 días, contados desde el siguiente al de la recepción del último, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

En caso de que todos los informes sean positivos y no se especifiquen en ellos la incorporación de cambios en el documento de tesis, se podrá iniciar el depósito formal de la tesis en la Universidad (Servicio de Alumnado – Unidad administrativa de Doctorado), previa autorización del director, tutor y ERT.

En caso de que existan propuestas de modificaciones en alguno de los informes, el doctorando realizará un documento (a través del aplicativo de gestión de tesis cuando se encuentre operativo) en el que se recoja su repercusión en el documento final de la tesis, este documento deberá estar avalado por el Director de tesis y formará parte del expediente de evaluación.

Documentación a presentar para solicitar la mención europea en el título de doctor:

Descripción detallada del procedimiento de elaboración y defensa de las tesis doctorales.

Aplicación de los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Real Decreto 99/2011 y de la Normativa de los estudios de doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la U.P.V. con fecha 15 de diciembre de 2011).

- Solicitud del interesado: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/U0568159.doc>

- Solicitud de estancia y actividades en el centro, avalada por el Director/a de tesis doctoral, y conformada por la Comisión Académica del programa de Doctorado (ERT / Departamento).

- Certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención y desglose de gastos realizados por los miembros extranjeros que hayan formado parte del tribunal.

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/697502normalc.html>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Cultura social, cultura visual. Estrategias artísticas en el siglo XXI
02	Arte y Género
03	Tecnologías audiovisuales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de doctorado se estructura en tres equipos de investigación (relacionados arriba) con sus correspondientes líneas de investigación:

Cultura social, cultura visual. Estrategias artísticas en el siglo XXI
 - Práctica Artística y Arte Público
 - Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual
 - Música y Artes Escénicas

Arte y Género
 - Práctica Artística en relación con el discurso de género
 - Pensamiento Contemporáneo, activismos y diversidad sexual
 - Lenguajes Audiovisuales, estudios feministas e igualdad

Tecnologías audiovisuales
 - Diseño y Animación
 - Práctica artística en relación con las Nuevas Tecnologías
 - Estética Digital
 - Lenguajes Audiovisuales y Comunicación

En el documento anexo, se presenta la descripción de los equipos de investigación vinculados al programa de doctorado. Para cada equipo, se aporta:

Las líneas de investigación asociadas.



El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
Universidad/Institución a la que pertenece.

Categoría académica.

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

Además, se acompaña referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.

También se dan datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.

Y por último, se detalla la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la Normativa de los Estudios De Doctorado en la Universitat Politècnica de València (Artículo 9), la figura del tutor y director de tesis coincide en la misma persona cuando se trata de profesorado interno de la UPV por lo que el reconocimiento es conjunto como director y tutor. Únicamente cuando el director es externo a la UPV, hay un tutor UPV (diferente del director) cuya labor es reconocida en otros términos (índice de actividad docente).

http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99_2011.pdf

La labor de dirección/tutorización de tesis doctorales es reconocida por la UPV en diferentes índices de actividad del profesorado y en reconocimiento de créditos de POD:

- **Índice de Actividad Investigadora (IAI):** reconocimiento de la dirección/tutorización de tesis doctorales en puntos equivalentes para la valoración anual de la actividad investigadora del profesor.
- **Índice de actividad Docente (IAD):** Reconoce la labor de dirección/tutorización de tesis y sólo la tutorización, cuando el director es externo a la UPV con un peso específico en la valoración global de la actividad docente del profesor.
- **Asignación de recursos docentes** para la dirección/tutorización de tesis doctorales del profesorado según la normativa, Criterios de Asignación de Recursos Docentes de Profesorado para los Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales, Aprobados por el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 (Publicado en el BOUPV núm. 132 de 06/03/2020)

https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/138446/BOUPV%20132_89.pdf?sequence=16&isAllowed=y

- Se reconoce un total de **4 créditos en el POD (plan de ordenación docente)** por tesis defendida.

El reconocimiento se distribuye a lo largo de los tres cursos académicos posteriores a la defensa de la tesis doctoral, de la siguiente forma:

- 2 Créditos en el primer curso tras la defensa
- 1 Crédito en el segundo curso tras la defensa
- 1 Crédito en el segundo curso tras la defensa

Cuando las tesis son co-dirigidas, el reconocimiento total es distribuido entre los directores.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas tanto para asistencia a congresos y estancias en el extranjero se formulan a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València mediante el Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

- Estancias de personal investigador de la UPV en Centros de Investigación de Prestigio (PAID-00-12)

La finalidad de esta convocatoria es complementar las ayudas externas para potenciar la cooperación de nuestra comunidad universitaria con investigadores de otros centros de prestigio, con el objetivo de aumentar la calidad de la investigación básica y aplicada, e incrementar la experiencia, competitividad y capacidad del Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de València.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 006010000 de 2012 dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 1.500€ por mes de estancia, más una cantidad adicional para gastos de desplazamiento, en función del lugar de destino. Cuando el destino se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto sean insuficientes, el beneficiario de la ayuda deberá suscribir obligatoriamente un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria para sus desplazamientos. En caso de que el solicitante no tenga cobertura social para el gasto asociado al seguro, la concesión de la ayuda llevará implícito la subvención del mismo.

El personal investigador en formación deberá contar, para el desplazamiento, con la autorización del Vicerrectorado, según impreso normalizado de solicitud de ausencia temporal por motivo de la ayuda concedida para estancias en el extranjero del programa propio de la UPV.

La duración de la estancia ha de ser como mínimo de un mes y como máximo de tres meses, que deberán disfrutarse ininterrumpidamente, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Sólo de forma extraordinaria podrán concederse prórrogas para las estancias de más de 3 meses, siempre que el período total de la estancia no supere los cuatro meses. Para ello, será preciso justificar la necesidad de la prolongación de la estancia mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Investigación, donde se aleguen las causas de dicha necesidad, los resultados conseguidos hasta el momento y los objetivos que se piensan obtener. Esta petición deberá formularse dos meses antes de la terminación de la estancia previamente aprobada y deberá ir acompañada del informe favorable del representante legal del organismo receptor.



El período de la estancia se computará por meses naturales completos y para percibir el importe de la mensualidad deberá haber permanecido en el centro receptor, al menos, veinticinco días del mes correspondiente.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la ayuda, referida al proyecto, centro receptor, período de disfrute, etc. requerirá la autorización expresa de la Vicerrectora de Investigación, previa solicitud del beneficiario de la ayuda e informe favorable del representante legal del organismo receptor.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos. La compatibilidad tiene carácter complementario, de manera que en el caso de que el beneficiario reciba ayuda de otros organismos públicos, la ayuda del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo deberá ser utilizada o bien para prorrogar su estancia, o bien para complementar la ayuda concedida por otros organismos públicos en el caso de que la otra convocatoria lo permita.

- Bolsas de viaje para asistencia a congresos, Jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y artístico (PAID-04-12)

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la presentación de resultados de investigación del personal de la Universitat Politècnica de València en eventos que se celebren a lo largo de 2012, excepto los realizados en la Comunidad Valenciana.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 006010000 de 2012 dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 250 € para eventos a celebrar en España (excepto las Islas Canarias) y Portugal, 500 € en Europa e Islas Canarias, y 750 € para eventos realizados en el resto del mundo.

La ayuda se destinará a financiar los gastos asociados al viaje para la asistencia al congreso: únicamente gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento.

En la medida en que tenga carácter complementario, la percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos.

No se concederá más de una ayuda por solicitante, ni más de una ayuda por comunicación.

Respecto al porcentaje de doctorandos que han tenido acceso a estas ayudas en anteriores convocatorias, éstas se han limitado a aquellos doctorandos que formaban parte de Proyectos adscritos a las distintas estructuras de Investigación. No obstante la Comisión de Doctorado desarrollará un sistema para obtener este tipo de información por medio de encuestas a los egresados.

3- El **programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación** a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València tiene previsto una serie de actuaciones derivadas a los doctorandos tutorizados por el personal docente e investigador del Programa de doctorado consistente en la previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas tanto para asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Estas ayudas se formulan a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València mediante el Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

- Por otro lado el **Facultat de Belles Arts de San Carles** de la UPV, tiene previsto acciones derivadas hacia la asistencia y apoyo de estudiantes en fase de investigación, a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales que tiene como finalidad fomentar la dimensión internacional de la Facultad y de esta forma comunica, informa, promueve y gestiona las actividades relacionadas con la movilidad de estudiantes, y del personal investigador de la Facultad.

Además, la colaboración con la Cátedra de DKV, Arte y Salud de la UPV, con sede en la Facultat de BBAA, lanza todos los años la convocatoria de becas DKV Grand Tour para los alumnos del Posgrado de la Facultat de BBAA de Valencia (dos becas: Nueva York y Polonia de 7.000 y 4000 € respectivamente y con una estancia de dos meses).

- **Centros de Investigación** de acogida formalizados a través de Convenios de Intercambio de Postgrado con Portugal: Alquimia Dacor Produções Digitais Limitada (AdC) y el Instituto Politécnico de Leiria. Con el Reino Unido: University of Salford, con Alemania: Universität Für Künstlerische Und Industrielle Gestaltung Linz, Universität Potsdam, Bauhaus Universität Weimar, y con México: Universidad de Guanajuato, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Chiapas.

1- Bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

1.- Ayudas para estancias de personal docente e investigador de la U.P.V. en centros de investigación de prestigio

Objeto:

La finalidad de esta convocatoria es complementar las ayudas externas para potenciar la cooperación de nuestra comunidad universitaria con investigadores de otros centros de prestigio, con el objetivo de aumentar la calidad de la investigación básica y aplicada, e incrementar la experiencia, competitividad y capacidad del Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de València. Condiciones del Programa:

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 1.500€ por mes de estancia, más una cantidad adicional para gastos de desplazamiento, en función del lugar de destino. Cuando el destino se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto sean insuficientes, el beneficiario de la ayuda deberá suscribir obligatoriamente un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria para sus desplazamientos. En caso de el solicitante no tenga cobertura social para el gasto asociado al seguro, la concesión de la ayuda llevará implícito la subvención del mismo.



El personal investigador en formación deberá contar, para el desplazamiento, con la autorización del Vicerrectorado, según impreso normalizado de solicitud de ausencia temporal por motivo de la ayuda concedida para estancias en el extranjero del programa propio de la UPV.

La duración de la estancia ha de ser como mínimo de un mes y como máximo de tres meses, que deberán disfrutarse ininterrumpidamente, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Sólo de forma extraordinaria podrán concederse prórrogas para las estancias de más de 3 meses, siempre que el período total de la estancia no supere los cuatro meses. Para ello, será preciso justificar la necesidad de la prolongación de la estancia mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Investigación, donde se aleguen las causas de dicha necesidad, los resultados conseguidos hasta el momento y los objetivos que se piensan obtener. Esta petición deberá formularse dos meses antes de la terminación de la estancia previamente aprobada y deberá ir acompañada del informe favorable del representante legal del organismo receptor.

El período de la estancia se computará por meses naturales completos y para percibir el importe de la mensualidad deberá haber permanecido en el centro receptor, al menos, veinticinco días del mes correspondiente.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la ayuda, referida al proyecto, centro receptor, período de disfrute, etc. requerirá la autorización expresa de la Vicerrectora de Investigación, previa solicitud del beneficiario de la ayuda e informe favorable del representante legal del organismo receptor.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos. La compatibilidad tiene carácter complementario, de manera que en el caso de que el beneficiario reciba ayuda de otros organismos públicos, la ayuda del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo deberá ser utilizada o bien para prorrogar su estancia, o bien para complementar la ayuda concedida por otros organismos públicos en el caso de que la otra convocatoria lo permita.

Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar esta ayuda:

- El Personal Docente e Investigador a tiempo completo perteneciente a una Estructura de Investigación de la Universitat Politècnica de València y que esté registrado en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación.

- Los beneficiarios de las Becas y Contratos de Formación de Personal Investigador (FPI) de la UPV, siempre y cuando estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV.

- Los beneficiarios de los contratos post doctorales de la UPV, pertenecientes a una Estructura de Investigación de la UPV, siempre y cuando estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV.

Formalización de Solicitudes

En la página web del Vicerrectorado de Investigación se encuentra el impreso normalizado de solicitud, dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo

http://www.upv.es/entidades/VI/menu_595534c.html

La formalización de las solicitudes se hará en el registro del CTT, mediante la presentación del Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado con el visto bueno del responsable de la Estructura de Investigación al cual pertenezca el solicitante, y el envío a la dirección de correo electrónico areapei@upvnet.upv.es de los siguientes documentos en formato pdf:

- Curriculum Vitae del solicitante
- Memoria, con un máximo de 1000 palabras, de la actividad a realizar durante la estancia.
- Breve historial científico-técnico del Grupo investigador en el que se integrará el solicitante.
- Carta de aceptación de la entidad receptora o compromiso del solicitante de aportarla en cuanto obre en su poder.
- Documento donde se reflejen las condiciones de acogida de la entidad receptora o compromiso del solicitante de aportarlo en cuanto obre en su poder.

Selección de Solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Subcomisión de I+D+I de la U.P.V., creada por acuerdo de 18 de Julio de 2006 de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad, efectuando la propuesta de asignación de estas ayudas tras evaluar la documentación aportada, dando prioridad a los siguientes criterios:

No haber sido beneficiario de esta ayuda en convocatorias anteriores, excepto en el caso de solicitantes vinculados al Programa de Formación de Personal Investigador.

Tener concedida otra ayuda para este fin en otros Organismos, o estar en lista de reserva.

Ser beneficiario de una ayuda de Formación de Personal Investigador UPV.

Ser beneficiario de un contrato post doctoral de la UPV.

Relevancia científico-técnica del Grupo investigador en el que se integrará el solicitante.

Valoración de la Actividad Investigadora Personalizada, VAIP, del solicitante.

Obligaciones de los Beneficiarios

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universitat Politècnica de València establezca para el seguimiento científico y las señaladas por Gerencia de la UPV para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:



Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.

El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

El beneficiario tiene la obligación de comunicar a la UPV a través del Área de Programas e Iniciativas de Investigación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

El beneficiario deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Asimismo los beneficiarios deberán:

Incorporarse al centro receptor en el plazo previsto en la solicitud, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la ayuda.

Cumplir las distintas etapas del trabajo de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro, departamento o instituto donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.

Notificar al Vicerrectorado de Investigación su llegada al centro de investigación, indicando la dirección a efectos de notificaciones. La comunicación se realizará por correo electrónico a la dirección areapei@upvnet.upv.es y dentro de los diez días naturales contados desde la incorporación al centro receptor.

Mencionar explícitamente, en las publicaciones científicas que se deriven de la estancia realizada, la ayuda recibida del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La justificación de la ayuda concedida se realizará presentando en el CTT, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de terminación de la estancia:

Una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados y haga constar la conformidad del director del trabajo o en su caso, la del director de la institución o centro donde se desarrolle la estancia.

Fotocopia de los justificantes de gastos del desplazamiento realizado entre el domicilio habitual del beneficiario y el centro receptor. En el caso de aportar billetes de transporte (avión, tren, autobús), deberán constar las fechas de ida y vuelta y el importe total pagado.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte ocasionados por la estancia del P.D.I de la U.P.V en Centros de Investigación de prestigio determinados de acuerdo con la normativa sobre indemnizaciones por comisiones de servicio, en la cuantía que exceda de la suma de las ayudas concedidas por la U.P.V y otros organismos públicos, se podrán financiar con cargo a claves específicas presupuestarias correspondientes a actividades del art. 83 de la L.O.U, mientras dichas actividades tengan relación con la estancia de investigación.

Si la estancia de investigación no tuviera relación con ninguna de las claves específicas del profesor, dichos gastos podrán imputarse a la clave específica "genérica" prevista en el art. 5.3 del Reglamento regulador de la Gestión de las Actividades de Investigación, Desarrollo, Transferencia de Tecnología y Formación Permanente de la U.P.V para la ejecución de las actividades de importe no superior a 18.000 €.

2.- Bolsas de viaje para asistencias a congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y artístico

Objeto:

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la presentación de resultados de investigación del personal de la Universitat Politècnica de València en eventos que se celebren a lo largo de 2012, excepto los realizados en la Comunidad Valenciana.

Condiciones del Programa:

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 250 € para eventos a celebrar en España (excepto las Islas Canarias) y Portugal, 500 € en Europa e Islas Canarias, y 750 € para eventos realizados en el resto del mundo.

La ayuda se destinará a financiar los gastos asociados al viaje para la asistencia al congreso: únicamente gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento.

En la medida en que tenga carácter complementario, la percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos.

No se concederá más de una ayuda por solicitante, ni más de una ayuda por comunicación.

Requisitos de los Solicitantes

Podrá solicitar esta ayuda:

El Personal Docente e Investigador perteneciente a una Estructura de Investigación de la Universitat Politècnica de València y que esté registrado en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación. Además, no deberá ser Investigador Principal de alguno de estos proyectos y/o contratos:

Proyectos vigentes del Plan Nacional de I+D



Proyectos vigentes de la Comisión Europea

Contratos vigentes de Investigación con contratación superior a 50.000 euros / año

A tales efectos se considerará vigente todo proyecto cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de julio de 2012.

Los investigadores beneficiarios de un Programa de Incorporación de Doctores (Ramón y Cajal / Juan de la Cierva) pertenecientes a una Estructura de Investigación de la UPV, siempre y cuando estén adscritos a la Universitat Politècnica de València y estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV.

Los beneficiarios de las Becas y Contratos de Formación de Personal Investigador, pertenecientes a una Estructura de Investigación de la UPV, siempre y cuando estén adscritos a la Universitat Politècnica de València y estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV.

Los beneficiarios de los contratos post doctorales de la UPV pertenecientes a una Estructura de Investigación de la UPV, siempre y cuando estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV.

Formalización de Solicitudes

Las solicitudes se realizarán mediante la aplicación telemática disponible a través de la información personalizada de la web de la Universitat Politècnica de València (intranet), dentro del menú de Gestión de la Investigación, y únicamente para aquellos investigadores que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior de esta convocatoria.

Una vez completada la aplicación telemática, se deberá imprimir y firmar dicha solicitud por los investigadores correspondientes: solicitante y responsable de la Estructura de Investigación.

Obligaciones de los Beneficiarios

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universitat Politècnica de València establezca para el seguimiento científico y las señaladas por Gerencia de la UPV para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.

El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

El beneficiario tiene la obligación de comunicar a la UPV a través del Área de Programas e Iniciativas de Investigación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

El beneficiario deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Los doctorandos podrán beneficiarse de las mencionadas ayudas realizando su petición a través de los cauces oficiales realizados por los servicios universitarios, en cada año académico.

Previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir estas ayudas.

El porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que han servido de apoyo a los doctorandos en su formación, en los últimos años, correspondiente al anterior programa de doctorado, según el nº de alumnos matriculados, ha sido:

CURSO ACADÉMICO	Nº ALUMNOS NUEVO INGRESO	BECAS MINISTERIALES	BECAS UPV	BECAS CATEDRA DKV	% TOTAL BECAS
2008/09	36	1	1	2	11
2009/10	38	4	2	2	21
2010/11	52	1	3	2	12
2011/12	26	3	3	2	31
2012/13	60	3	4	2	15

Vistos estos datos cuantitativos se estima que el porcentaje de doctorandos que podrán acceder a estas ayudas en el programa de Doctorado Arte: Producción e investigación, se será de al menos un 18 % (dato obtenido de la media realizada según el porcentaje de los últimos cinco cursos académicos) del alumnado que disfrutará de la financiación para la realización de este tipo de estancias. Como hemos señalado los doctorandos podrán beneficiarse de las mencionadas ayudas realizando su petición a través de los cauces oficiales realizados por los servicios universitarios, en cada curso académico.

Actualmente estamos pendientes de la publicación de convocatorias propias en relación a este punto.

INFRAESTRUCTURAS

7.1.1. Indicamos los datos de los medios disponibles, facilitados por los servicios generales de Biblioteca, Microscopía electrónica y Radiaciones:

BIBLIOTECA UPV



Biblioteca y Documentación Científica

Provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.

Servicios que se ofrecen

Presenciales:

Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m2, con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.

Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010)

Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010)

Préstamo de ordenadores portátiles

Información bibliográfica y referencia

Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135)

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

En línea:

Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.

Acceso a Riinet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.

La biblioteca responde

Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.

Solicitud de adquisiciones

Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

- Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio
- Servicio de atención personalizada
- Punto de información y puestos de estudio adaptados
- Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con:

- 555.981 Monografías en papel
- 2.960 Publicaciones periódicas en papel
- 45.243 Material no librario
- 22.678 Libros electrónicos
- 8.387 Revistas electrónicas
- 79 Bases de datos

Usuarios

En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

SERVICIO DE RADIACIONES

En el servicio de radiaciones el usuario dispone de las siguientes instalaciones y equipos.

Laboratorio de Isótopos



El Laboratorio de Isótopos radiactivos recientemente terminado, está a la disposición de cualquier persona que lo necesite para trabajar eficazmente con fuentes radiactivas.

Cámara de Rayos X y Gammagrafía

La Cámara blindada situada en el sótano del edificio de Ingeniería Nuclear. Se pueden hacer ensayos con fuentes de Rayos X o Gamma (Radiografía, Gammagrafía)

Lab. de Radiactividad Ambiental (LRA)

El Laboratorio de Radiactividad Ambiental está enmarcado dentro del Servicio de Radiaciones de la Universidad Politécnica de Valencia.

SERVICIO DE MICROSCOPIA.
SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Preparación de microscopios para la observación de muestras

Preparación de muestras para el microscopio electrónico de barrido

Preparación de muestras materiales para el microscopio electrónico de transmisión

Asesoramiento científico - técnico

DOTACIÓN INSTRUMENTAL.

Microscopios Electrónicos de Barridos (dos unidades)

Microscopios Electrónicos de Transmisión (dos unidades)

Microscopio Electrónico de Transmisión (TEM 3)

Microscopio de Fuerza Atómica

Ion Mill

Dimpling Grinder

Ultrasonic Disk Cutter

Secador por punto crítico

Ultramicrotomo

Recubridor de alto vacío

Recubridor

Lupa

Microtest

7.1.2. Medios disponibles facilitados por la Facultat de BBAA de Sant Carles de València:

Departamentos de:

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
- DIBUJO
- ESCULTURA
- PINTURA
- DCADHA

1.- INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1.A.- AULAS Y LABORATORIOS:

-AULA DE PAPEL Y TEXTIL E-0-10 129m 2

-AULA DE ESCULTURA E-0-11/12 78,2 m 2

-AULA DE PINTURA MURAL E-0-23 152,80 m 2

- AULA DE ESCULTURA Y CERÁMICOS E-0-24 121,90 m 2

- AULA DE PINTURA MURAL E-1-6/ E-1-7 77,4 m 2

- AULA DE CERÁMICOS Y VÍTREOS E-1-9 77,40 m 2



- AULA/ LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO E-1-10/11 87,40 m 2
- AULA/LABORATORIO FOTOGRAFÍA B-3-1 73,74 m 2
- AULA CABALLETE B-3-3 88,44 m 2
- AULA CABALLETE B-3-4 147,26 m 2
- AULA TEÓRICA/PLÁSTICA B-4-13 89,76 m 2
- LABORATORIO DOCUMENTACIÓN B-4-14 31,05 m 2
- AULA TEÓRICA B-4-15 147,32 m 2
- AULA DORADOS-ARTE NOCONVENCIONALB-4-16 119,60 m 2
- AULA TEÓRICA B-4-17 70,55 m 2

1.B.- INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DOCENTES DE AULAS TEÓRICAS Y LABORATORIOS MULTIMEDIA:

Ordenador personal 23 2 portátiles, Impresoras 9, Scanner 2, Unidades de almacenamiento de datos externas 4, Pantalla proyección 5, Vídeo proyector 10

1.C.- INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE TALLERES Y LABORATORIOS DOCENTES:

Fotografía:

1 Copiadora,
12 Cámaras Fotográficas,
7 Iluminadores,
1 macro y microfotografía
1 Iluminador fluorescente,
4 Trípodes y
4 Objetivos

Radiografía:

1 instrumentación específica de análisis científico de obras de arte: 9 Microscopios ópticos,
1 Microscopio biológico,
1 Microtomo
1 Lámpara aumento
1 Frigorífico
1 Estufa
1 pH-metro
1 Ultrasonidos, 1 Balanza, 1 Agitador magnético, 1 Microondas, 1 Termohigrómetro y 1 Termómetro.

Herramientas e instrumentación específica de conservación y restauración de bienes culturales:

Lámpara aumento 3

Frigorífico 1

Estufa 2

Titromatic 1

Termohigrómetro 1

Balanza 1

Agitador magnético 1

Microondas 1

Desionizador agua 1

Baño termostataado 1

Microondas 2

Prensa caliente 1

Telar 1

Secador aire 3



Plancha 3
Herramientas cantería - Varios juegos
Herramienta carpintería - Varios juegos
Herramienta albañilería - Varios juegos
Herramienta taller cons. y rest.
pintura
- Varios juegos
Bomba vacío 1
Calentador agua 1
Mesa baja presión 1
Mesa lavado 1
Fresadora 1
Micromotor Dremel 1
Aspirador aire 2
Batidora-mezcladora mecánica 4
Desktop 1
Vibroincisor 1
Agitador magnético 3
Limpiadora a vapor 2
Amoladora 2
Carrelador aspirante 1

DEPARTAMENTO DE PINTURA		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
A-1-1	Color I	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 61 • Foco negro 24 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 6 • Armario hierro 2 • Armario hierro 4 puertas 3 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Videoprojector • Reproductor DVD
A-1-2	Color II Fundamentos de la Pintura	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 62 • Foco fotografía profesional 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Foco bañador 1 • Archivador hierro 1 • Armario hierro 4 • Armario ignífugo 1 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Proyector multimedia



		<ul style="list-style-type: none"> • Reproductor DVD • Estante secado 1
A-2-1	Laboratorio de Pintura y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes hierro 25 • Caballetes madera 20 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1 • Porta fondos escenario 1 • Ordenador IMAC 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Tórculo con tablero PVC • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 2 • Estantería profesional 6 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Proyector diapositivas 1 • Proyector opacos 1 • Proyector multimedia • Reproductor DVD • Estante secado 1
A-3-1	Laboratorio de Pintura y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 4 • Impresora 1 • Power Mac G4 2 • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Altavoces 4 • Ampliadora 2 • Conmutador audio vídeo 1 • Monitor 2 • Pantalla proyección 1 • Proyector diapositivas 2 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Proyector transparencias 2 • Reproductor DVD 2 • Banco trabajo 1 • Caballete madera 37 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra corcho 3 • Pizarra vileda 2 • Porta fondos escenario 1 • Puntero laser 1
A-4-2	Laboratorio de Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora 1
A-4-5	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte extensible techo 1 • Ordenador iMAC 1 • Armario blindado 1 • Mesa 6 • Mesa profesor 1 • Silla profesor 2 • Silla 39 • Altavoces 2 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 1
A-4-6	Laboratorio de Proyectos I	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 1 • Impresora 2 • Armario blindado 1 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 1 • Estantería profesional 4 • Estante secado 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Reproductor DVD 1 • Caballete hierro 14 • Caballete madera 8 • Pizarra corcho 2 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1
E-0-14	Laboratorio de Pintura Mural	<ul style="list-style-type: none"> • Cesta batidora para taladro 1 • Cesta batidora para taladro 1 • Martillo-perforador 1 • Refinadora trecilíndrica 1
E-0-25	Laboratorio Mac	<ul style="list-style-type: none"> • Scanner 2 • Ordenador iMAC 42 • Impresora 3 • Impresora Plotter 1 • Ordenador McBook pro 1 • Ordenador McPro G5 1 • Ordenador PC 1 • Tableta gráfica 11 • Calibrador monitor 2 • Cámara fotos 4 • Proyector diapositivas 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 1 • Monitor 1
E-1-12		<ul style="list-style-type: none"> • Disco duro 1 • Ordenador iMAC 1 • Impresora 4 • Ordenador MacPro 1 • Monitor 3 • Ordenador PC 3 • Scanner 3 • Archivador sobremesa 2 • Armario 3 • Estantería 2 • Proyector diapositivas 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 2
A-2-2 A-2-3	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies (Mecánico)	<ul style="list-style-type: none"> • Juego múltiple de fresas 1 • Mangueras flexibles para aire 4 • Extractor 3 garras oscilante 1 • Fleje federo 4 mts 5 • Fleje federo 8 mts 5 • Juego llaves vaso 1 • Llaves vaso 2 • Medidor laser 1 • Aspirador industrial 1 • Atornillador batería 1 • Atornillador litio 1 • Cepillo eléctrico 2 • Clavadora neumática 2 • Compresor portátil 2 • Decapador térmico 6 • Dremel 1 • Encoladora térmica 1 • Grapadora neumática 2 • Hidrolimpiadora 1 • Lijadora 10 • Nivel electrónico 1 • Sierra caladora 4 • Sierra circular 1 • Taladro 4 • Equipo de extracción forzosa 1 • Aspirador industrial 4 • Cepilladora 1 • Compresor 1 • Extracción con filtro de mangas 1 • Grupo de soldadura 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Ingetadora doble 1 • Sierra circular 1 • Sierra de cinta 1 • Tronzadora-ingletadora 1 • Banco taller 3 • Panel de herramientas 2 • Caja herramientas 5 • Sopletes-soldadores 8 • Tornillos de banco 2
	(Químico)	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador magnético 1 • Aplicador cilíndrico 1 • Balanza electrónica 1 • Batidoras 2 • Colorímetro 1 • Cronómetro analógico 1 • Envasadora cremas 1 • Espectrofotómetro 1 • Grindómetro 1 • Hornillo de inducción 6 • Hornillo eléctrico 4 • Horno-secadora 1 • Phmetro 1 • Plancha vitrocerámica 1 • Refinadora 1 • Termómetro 1 • Equipo tradicional 1 • Moleta de granito 6 • Moletas 4 • Batidora industrial 2 • Calienta planchas 3 • Espátula caliente 2 • Lavadora 1 • Molino 1 • Refinadora 2 • Secadora 1 • Balanza 1 • Base mármol 5 • Botellas gas 5 • Cajas apilables 20 • Olla acero 6 • Pizarra verde 1
A-3-2	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies	<ul style="list-style-type: none"> • Boquillas para pistola 1 • Insoladora 1 • Aerógrafos 2 • Pistola pintar 4 • Pistola gravedad 1 • Rodillo 2 • Compresor 1 • Guillotina 1 • Impresora/cortadora 1 • Turbina 2 • Proyector transparencias 3 • Prensa 1 • Aerógrafos 11 • Prolongadores eléctricos 8 • Tenazas entelar 13 • Ordenadores iMac 20 • Armario ignífugo 6 • Banquetas 6 • Mesas laboratorio 4 • Mesas trabajo 3 • Silla 2 •
B-2-10	Laboratorio de Retrato, Retórica e Ilusión	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 50 • Mesas (1600 x 800 cm) 10 • Taburete con respaldo 15 • Taburete 15 • Percheros (de 8 puestos) 7 • Tablón de anuncios (exterior aula/con llave) 1.300 mm 1 • Pizarra Tiza (1500 x 2000 mm) 1 • Kit soporte pared o techo +2 fondos 2 • Juego soporte para 3 rollos 2 • Expan sujeta rollo con cadena 2 • Rollo Black 2,72x11 mt 2 • Rollo Smoke grey 2,72x11 mt 2 • Rollo Cherry 2,72x11 mt 2 • Focos iluminación modelo para raíles 16



		<ul style="list-style-type: none"> • Focos móviles de suelo 2 • Tarimas modelo 2 • Conjunto para tarimas: Escalera, dos cuñas y dos módulos (grande y pequeño) 2 • Calefactores aire 2.000 W para modelos 4 • Rollo papel industrial con soporte 1 • Bidón para reciclado de químicos 1 • Armario estanco para bidón de reciclado 1 • Espejos marco metálico 190x90 cm 2 • Estores para ventanas 10 • Taquilla individual para modelos 1 • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • Flexo 1 • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Vídeo 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2
B-2-11	Aula teórica/seminario	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Vídeo 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2
ESPACIOS DOCENTES FACULTAD DE BELLAS ARTES		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
B-0-1	Aula teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla 1 • Videoprojector 1 • Ordenador PC 1
B-0-2	Aula teórica	
B-0-3	Seminario	
B-0-4	Seminario	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Ordenador PC 1
B-0-5	Seminario	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Ordenador PC 1
B-0-6	Aula teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Ordenador PC 1
E-1-4 (PC1)	Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Puestos PC 22
E-1-3 (TEC)	Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Puestos MAC 46
E-1-5 (MAC)	Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Puestos MAC 52
E-0-7 (Multimedia)	Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Videoprojector 1 • Pantalla 1 • Puestos PC 21



Mediateca	Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Vidio proyector 1 • Pantalla 1 • Puestos MAC 16 • Puestos PC 10
Plató 1	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos • Iluminación • Grúa • Traveling • Ciclorama
Plató 2	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Foto • Cortinas separadoras
Laboratorio B/N	Laboratorio	Amplificadoras B/N 20
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
E-0-22	Laboratorio de Fundición	<ul style="list-style-type: none"> • Centrifugadora 1 • Chorro de arena 1 • Horno de crisol NABER 1 • Horno eléctrico para descascar HORCEMEVAL 1 • Horno para micro fusión 1 • Máquina de vacío 1 • Mezcladora mecánica 1 • Pantalla de protección 10 • Quemadores BUNSEN 8 • Taladro de mesa 1 • Ventiladores de secado 4 • Vitrocerámica 1 • Mezcladora manual 1 • Radial 4 • Taladro 2 • Cizalla manual 2 • Chaqueta de herrajes 8 • Guantes anticorrosivos 8 • Guantes ignífugos 8 • Mandiles ignífugos 6 • Mono de trabajo ignífugo 6 • Polainas 4 • Protección auditiva 8 • Protección facial 6 • Protección facial ignífuga 6
E-0-19	Laboratorio de Soldadura y Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Amoladora de pie SUPERLEMA 2 • Cizalla electro-mecánica DURMA 1 • Corte por PLASMA 1 • Curvadora de plancha 1 • Curvadora de tubo 1 • Dobladora de plancha 1 • Fragua de carbón 1 • Sierra de cinta 1 • Soldador MIG 2 • Soldador TIG 1 • Taladro de columna ERLO 1 • Tronzadora de sierra BELFLEX • Caladora 4 • Radial 8 • Taladro 4 • Compases 1 • Escuadras imantadas 5 • Pantalla de protección facial 8 • Pantalla de soldar automática 4 • Pantalla de soldar manual 10 • Protección auditiva 6 • Protección manual 8 • Remachadora manual 2 • Tenazas de corte 4 • Tenazas de presión 6 • Mesa de trabajo 2 • Mesa para corte de plasma 5 • Mesas de taller ECO 4 • Mordazas de mesa
E-0-16	Laboratorio de Cerámica	<ul style="list-style-type: none"> • Balanza 250g (0,1g) 1 • Balanza 60Kg (1g) 1 • Horno eléctrico HORCEMEVAL 1m3 • Horno eléctrico NABER 150l • Horno eléctrico NABER 25l • Horno gas 1,5 m3 • Horno HORCEMEVAL 25l • Torno eléctrico



E-0-17	Laboratorio de Plásticos	<ul style="list-style-type: none"> • Cavallets modelado con ruedas 60 x 60 x 90 - 10 • Cavallets modelado con ruedas 60 x 60 x 45 - 15 • Cortadora de poliespán de mesa 1 • Cortadora manual poliespán 1 • Dobladora de hilo caliente 1 • Fresadora manual 1 • Lijadoras de plato 2 • Máquina de coser 1 • Mesas de acero Inox 1 • Mini taladro de columna 1 • Motor con fleje dentista 5 • Sierra de cinta pequeña EMCO 1 • Sopladora de aire caliente 1 • Sopladora de domos 1 • Taladro Neumático y accesorios 1 • Termoselladora 1
E-0-18	Laboratorio de Madera	<ul style="list-style-type: none"> • Lijadora de plato 1 • Cepilladora 1 • Prensa Mecánica 1 • Regruesadora 1 • Sierra circular 1 • Sierra de cinta 1 • Taladro horizontal 1 • Torno de madera 1 • Afiladora 1 • Atornilladora autónoma 1 • Fresadora 1 • Lijadora excéntrica 2 • Moto sierra de explosión 2 • Moto sierra eléctrica 1 • Pulidora 1 • Radial 2 • Sierra circular manual 2 • Taladro 1 • Cepillos 6 • Escofinas 2 • Formones 8 • Fresas 5 • Gúbias 8 • Gúbias de torno 4 • Regla 3 • Sargento de fleje 2 • Sargentos manuales 10 • Serruchos 4 • Protecció facial 8
A-0-8	Laboratorio de Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla Samsung PS42 OK • Pulidora Opti psm 200 polish • Taula vibradora ENAR VE 300 Formigonera UMACOM V-100 • Formigonera 120l may.2000 • Corbadora de vareta • Mola d'esmeril CRENSEN DS 7175 T • Cisalladora-plegadora combi SIMA • Compressor 1,5cv MERCURY • Calderet doll de sorra JOSVAL • Serra circular ALBA • Fregadora excéntrica pneumática AIXIA • Trepant pneumàtic AIXIA 530 • Banc de fuster • Cargol de banc PALMERA • Taula treball potes ferro • Taula treball potes ferro 6 x 100 x 190 cm. • Armari amb clau HECO • Armari productes químics
A-0-9	Laboratorio de Talla en piedra	<ul style="list-style-type: none"> • Amoladora de pié • Cortadora de bloque HERSEN 45 cm • Amoladoras rectas diferentes marcas - 35 • Martillos neumáticos diferentes marcas - 6 • Radiales electricas diferentes marcas- 6 • Taladros diferentes marcas - 12 • Caballetes 60 x 60 x 35 - 30 • Caballetes 60 x 60 x 45 - 20 • Caballetes 60 x 60 x 90 - 10
A-3-5	Laboratorio de Imagen Digital LID	<ul style="list-style-type: none"> • 16 equipos multimedia PC (INTEL CORE 2QUAD) • 14 pC (ACER ASPIRE 5741) • 15 SENNHEISER EH 150 • 1 EPSON PREFECTION 1670 • 1 HP p2055dn • 1 CANON PIXMA IP4500



		<ul style="list-style-type: none"> • 15- Autodesk 3D Studio MAX Lic. Ad. • 15- Adobe Creative Suite • 10- SoundForge Pro 10 • 10- Vegas Pro 10.0 • 1- projector LCD BENQ • 1- JVC HR-DVS3EU • 1 -LG LD320-ZA • 1- SAMSUNG 933HD • 1- EPSON EMP-83 • 1- EPSON EMP-1810 • 1- BENQ MP610 • 1-BENQ MP611 • 1-BENQ MP610 • 1- BENQ PB8220 • 8- CANON MD215 E • 1- ELBE XTV 1912 TDT MONITOR TV • 1- JVC HR-V205E VHS • 3-JVC TV AV14BM8EPS • 1- MANFROTTO #075 • 3- MANFROTTO 190XB • 1-PANASONIC NV-SJ203 VHS • 4- Panasonic TC-14JR1F • 2- LG BX324 • 1- MATROX RT.X2 • 1- MATROX TRIPLE HEAD 2GO ANALOG • 2- VIDEO SPLITTER • Regradora externa d2 DVD 8x LaCie • Grabador DVD lightScribe HP • 2- kit flash MULTIBLITZ MINILITE 200 • 4- DTS THEATRE SPOT 300/500 E0525 • 1- MARK FLOOD LIGHT 500W TS-9802 • 1- MARK MINI FLASH 20W RQ-505 • 1- MOONLIGHT 750 MN-750 • 1- WORK STAGE 12-P DMX SERIES 2 • cámara LUBITEL 166 mitj format 60x60mm • cos reflex NIKON 501 36mm • • Mesas y sillas de oficina •
<p>E-1-1</p>	<p>Laboratorio de Audiovisuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara Anecoica 4x4 m • Mesa de audio • 2- IMAC 21" INTEL CORE I3 • 1 MAC MINI A1347 INTEL CORE 2DUO • 2- Logic Studio 2.0 • 2- Final Cut Studio • 1- Modul 8 • 1- Grabador DVD/HDD SONY • 2 micros SHURE WIRELESS LAVALIER PG185 • MANFROTTO 116 MK3 • 3- SONY HXR-MC50E • 3- PHILIPS PD8015 • 4 - MP MAN TK250 16GB • 1- FONESTAR AS17 ORU • 2- FONESTAR PRISMA 82D • 1- Patchpanel 14 canales AVst • magnetoscopio sVHS Panasonic NV-HS960 • 2- monitor tv 14" • 1- tituladora Panasonic WJ-TTL5 • 1-mezcladora efectos digitales Panasonic • 4- magnetoscopio sVHS • Teclat MIDI ROLAND • processador multiefectes M-ONE • mòdul de so KORG • Taula mezclas sonido 8 pistes • Sampling Pad • Taula mesclas so 16 pistes BEHRINGER • targeta digital de mesclas YAMAHA DS2416 • micròfon girafa PROEL RSM 180 • micròfon condensador SHURE SM 87 LC • micròfon condensador AKG C 3000 B • Micròfon condensador BEHRINGER T-47 • altaveu autoamplificable YAMAHA MSP5 • Tarjeta de so firewire MOTU • Home Cinema 5.1 YAMAHA NS-P280 • M-AUDIO MICROTRACK 24/96 • M-AUDIO FAST TRAKC PRO
<p>B-2-5</p>	<p>Aula de Modelado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 80 caballetes de modelado • 40 taburetes • Estanterías • Pilas decantadoras



		<ul style="list-style-type: none"> lavajos
A-3-4	Aula audiovisuales /Interactivos / Aula Master AVM	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica mesas de trabajo Sillas de paleta (30)
A-3-6	Aula de audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica mesas /sillas alumnado (30)
A-2-6	Aula polivalente / interdisciplinares	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica Sillas de paleta (30)
A-2-7	Aula teórica Master Producción Artística	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica mesas /sillas alumnado (30)
A-0-2/0-3/0-4	Aula Escultura I	<ul style="list-style-type: none"> Sillas de paleta (60) Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica Mesas de trabajo Pilas decantadoras/barro
A-05-0-6/0-7	Aula Escultura II	<ul style="list-style-type: none"> Sillas de paleta (60) Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica Mesas de trabajo Pilas decantadoras/barro
A-2-5	Aula Proyectos I	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica mesas /sillas alumnado (30)
A-2-4	Aula Proyectos II	<ul style="list-style-type: none"> Proyector Video/Data Pizarra Equipo audiovisual pantalla eléctrica mesas /sillas alumnado (30)
SERVICIOS		
A-3-8	Almacén audiovisuales	Espacio de almacenaje de material audiovisual. Proyector, micros, cables, etc.
B-2-1/2/3	Dirección de departamento	Sillas y mesas de oficina
B-2-4	Sala de Juntas y biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> 40 sillas 16 mesas de reunion 6 estanterías pantalla proyector Video/datos
PROJECTS ROOMS		
A-2-11/10/08/09/07A/	Project rooms	<ul style="list-style-type: none"> Techo técnico TRUSS Conexión a internet
A-3-9	Project rooms	<ul style="list-style-type: none"> Techo técnico TRUSS Conexión a internet
DEPARTAMENTO DE DIBUJO		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
A-1-3	Laboratorio Fundamentos del Dibujo	<ul style="list-style-type: none"> Caballetes 62 Tableros Dibujo 62 Taburetes 34 Tarima posado 1 Focos iluminación 4 Pantalla Proyección Videoprojector Estantería almacenaje Mesas de trabajo caballete madera 2 Armarios 3



		<ul style="list-style-type: none"> • Cajoneras tipo plano 5 • Cajoneras verticales 2 • Mesas profesor 2 • Sillas profesor 2 • Ordenadores 2
A-1-4	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador 1 • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Pantalla Proyección • Videoprojector • Mesas trabajo caballete madera 5 • Taburetes 10 • Armarios 4 • Estanterías almacenaje 2 • Mesas pupitre 14 • Sillas 56
A-1-5	Laboratorio Dibujo: Lenguaje y Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 70 • Tableros dibujo 70 • Taburetes 15 • Estatuas 33 • Peanas 33 • Focos iluminación 31 • Armarios 5 • Cajoneras tipo plano 5 • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1
A-4-7	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas dibujo técnico 35 • Taburetes 35 • Pantalla proyección • Videoprojector • Mesa luz • Armarios 3 • Cajoneras tipo plano 3 • Mesa profesor 1 • Silla 1 • Ordenador 1
A-4-8	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas tipo pupitre 10 • Sillas 40 • Mesas trabajo caballete madera 9 • Taburetes 20 • Caballetes 3 • Tableros dibujo 3 • Tórculo 1 • Compresores 2 • Guillotinas corte papel sobremesa 2 • Mesa de luz 1 • Pantalla proyección • Videoprojector • Impresora multifunción 1 • Scanner 1 • Ordenadores 4 • Armarios 4 • Cajoneras tipo plano 3 • Cajoneras verticales 2 • Armario vitrina bajo 1 • Mesas profesor 2 • Sillas profesor 2
A-4-9	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Ordenador 1 • Impresora sobremesa 1 • Mesas tipo pupitre 9 • Sillas 28
B-1-1	Laboratorio revelado pantallas serigráficas	<ul style="list-style-type: none"> • Secadora pantallas 1 • Insoladora pantallas 1 • Pistola revelado agua presión 1 • Piletas revelado pantallas 2 • Mesa recuperación pantallas 1
B-1-2	Laboratorio archivo estampas	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Mesas reunión 2 • Sillas 10 • Cajoneras tipo plano 7 • Estanterías almacenaje 5
B-1-3	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Mesa ordenador electricada • Sillas 2 • Mesas tipo pupitre 13 • Sillas 42
B-1-4	Laboratorio revelado offset	<ul style="list-style-type: none"> • Insoladora 1 • Pileta revelado planchas offset 1 • Mesa de luz 1 • Guillotina corte papel 1
B-1-5	Laboratorio	<p>Insoladoras 2</p>
B-1-6	Laboratorio Serigrafía	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas estampación semiautomática 2 • Mesas estampación manual 9 • Secadores estampas 2 • Armarios 7 • Taquillas 3
B-1-7	Laboratorio trabajo compartido Litografía/Serigrafía	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Mesas trabajo 15 • Sillas 35 • Mesas ordenador electricadas 2 • Sillas 4 • Mesas de luz 2 • Taquillas 3
B-1-8	Laboratorio Litografía	<ul style="list-style-type: none"> • Prensas impresión litográfica 3 • Piedras litográficas 46 • Rodillos entintado 14 • Prensas impresión offset semiautomática 2 • Prensa impresión offset manual 1 • Secadores estampas 2 • Cajonera tipo plano 1 • Armarios 2 • Armario seguridad productos químicos
B-1-9	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Máquina impresión tipo Minerva 1 • Sacapuebas tipográfica plana 1 • Chivaliers tipos móviles 11 • Guillotina papel 1 • Mesas trabajo 2 • Armario 1
B-1-10	Laboratorio procedimientos gráficos	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas profesor 2 • Sillas profesor 2 • Ordenador 1 • Armario 1 • Fotocopiadoras 2 • Guillotina papel sobremesa 1 • Cajonera tipo planos 1 • Cajoneras verticales 2 • Tórculos impresión 2 • Mesas trabajo horizontal 9 • Mesas trabajo caballete madera 9 • Taburetes 25
B-1-11	Laboratorio máquinas de corte	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Ordenador 1 • Armarios 2 • Bancada de hierro con mordaza 1 • Calefactor MÁSTER B31T 1 • Casco protección 1 • Cizalla electromecánica DURMAZLAR 1956 1 • Cizalla manual de mesa PACKAR 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Doble muela AEG ESM 175 1 • Escofina madera 1 • Estuche atornilladora METABO BST9'6 1 • Estuche radial BOSCH PWS600 1 • Fotocopiadora CANON IR 2018 1 • Juegos destornilladores plano y estrella 8 • Juego completo de estrella dos bocas • Juego completo de llaves combinadas • Juego completo de llaves de tubo, • Juego completo de llaves fijas dos bocas • Juego completo llaves allen • Lijadora orbital METABO 4320° 1 • Lijadora orbital METABO SR355 1 • Lima metal 1 • Llave inglesa 1 • Maletín juego llaves de vaso 108 piezas SALKI 1 • Panel herramientas 1 • Pantallas protección 1 • Plotter HP Desingjet 450Set 1 • Prolongador carrucha 15m 4 • Prolongador fleja porta-brocas 2 • Sargento apriete 4 • Sierra circular corte manual con guía FESTOOL TS%EBQ-PLUS 1 • Sierra de mesa LOMBARTE-CRAFT TS-250 con extractor ELEKTRA BECKUM STA1100 1 • Taladro BOSCH 1 • Taladro BOSCH CSB 500 SER 1 • Taladro METABO SBE600 R+L 1
B-1-12	Laboratorio Xilografía	<ul style="list-style-type: none"> • Prensas sacapruedas plana 2 • Tórculo 1 • Prensa vertical 1 • Prensa vertical sobremesa 1 • Prensa hidráulica manual 1 • Prensa hidráulica automatizada 1 • Mesas entintado acero inoxidable 7 • Armario vitrina 1 • Armario seguridad productos químicos • Armarios 2
B-1-13	Laboratorio trabajo compartido Calcografía/Xilografía	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Mesas trabajo 12 • Sillas 24 • Taburetes 12 • Estanterías almacenaje 4 • Taquillas 5
B-1-14	Laboratorio Calcografía y mordientes	<ul style="list-style-type: none"> • Cabina mordientes 1 • Resineros 3 • Mesas hierro 2 • Pila acero inoxidable + bancada 1 • Choferetas calentamiento 2 • Mesas entintado 6 • Tórculo 180x120 1 • Tórculo 160x130 1 • Tórculo 116x70 2 • Tórculo 134x80 1 • Tórculo 140x80 2 • Prensa hidráulica manual 1 • Secadores estampas 2 • Armario seguridad 1 • Armarios 2
B-3-5	Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Caballetes 48 • Tableros dibujo 48 • Taburetes 20 • Tarimas posado modelo 2 • Focos iluminación 4 • Cajonera planos 1 • Armarios 3
B-3-10	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Tarima profesor 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador 1 • Pantalla proyección • Videoprojector • Cajonera vertical 1 • Tarima posado modelo 1 • Foco iluminación 1 • Mesas pupitre 13 • Sillas 50 • Armarios vitrina 2 • Armario
B-3-11	Laboratorio Animación	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Ordenador 1 • Pantalla proyección • Videoprojector • Impresora multifunción 1 • Mesas ordenador electrificadas 4 • Sillas 8 • Mesas pupitre 20 • Sillas 40 • Ordenadores 19 • Tabletas gráficas 19 • Mesas de luz 19 • Pie fotorreproducción 1 • Armarios vitrina 1 • Armario
B-3-12	Laboratorio Animación	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor 1 • Silla profesor 1 • Ordenador 1 • Pantalla proyección • Videoprojector • Ordenadores 12 • Mesas ordenador electrificadas 8 • Sillas 16 • Mesas trabajo 24 • Sillas 48 • Mesas de luz 32 • Mesas montaje 5 • Focos iluminación 4 • Pies fotorreproducción 6 • Armarios vitrina 2 • Armario
DEPARTAMENTO DE PINTURA		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
A-1-1	Color I	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 61 • Foco negro 24 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 6 • Armario hierro 2 • Armario hierro 4 puertas 3 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Videoprojector • Reproductor DVD
A-1-2	Color II Fundamentos de la Pintura	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 62 • Foco fotografía profesional 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Foco bañador 1 • Archivarior hierro 1 • Armario hierro 4 • Armario ignifugo 1 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Proyector multimedia



		<ul style="list-style-type: none"> • Reproductor DVD • Estante secado 1
A-2-1	Laboratorio de Pintura y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes hierro 25 • Caballetes madera 20 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1 • Porta fondos escenario 1 • Ordenador IMAC 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Tórculo con tablero PVC • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 2 • Estantería profesional 6 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Proyector diapositivas 1 • Proyector opacos 1 • Proyector multimedia • Reproductor DVD • Estante secado 1
A-3-1	Laboratorio de Pintura y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 4 • Impresora 1 • Power Mac G4 2 • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Altavoces 4 • Ampliadora 2 • Conmutador audio vídeo 1 • Monitor 2 • Pantalla proyección 1 • Proyector diapositivas 2 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Proyector transparencias 2 • Reproductor DVD 2 • Banco trabajo 1 • Caballete madera 37 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra corcho 3 • Pizarra vileda 2 • Porta fondos escenario 1 • Puntero laser 1
A-4-2	Laboratorio de Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora 1
A-4-5	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte extensible techo 1 • Ordenador iMAC 1 • Armario blindado 1 • Mesa 6 • Mesa profesor 1 • Silla profesor 2 • Silla 39 • Altavoces 2 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 1
A-4-6	Laboratorio de Proyectos I	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 1 • Impresora 2 • Armario blindado 1 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 1 • Estantería profesional 4 • Estante secado 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Reproductor DVD 1 • Caballete hierro 14 • Caballete madera 8 • Pizarra corcho 2 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1
E-0-14	Laboratorio de Pintura Mural	<ul style="list-style-type: none"> • Cesta batidora para taladro 1 • Cesta batidora para taladro 1 • Martillo-perforador 1 • Refinadora tricolindrica 1
E-0-25	Laboratorio Mac	<ul style="list-style-type: none"> • Scanner 2 • Ordenador iMAC 42 • Impresora 3 • Impresora Plotter 1 • Ordenador McBook pro 1 • Ordenador McPro G5 1 • Ordenador PC 1 • Tableta gráfica 11 • Calibrador monitor 2 • Cámara fotos 4 • Proyector diapositivas 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 1 • Monitor 1
E-1-12		<ul style="list-style-type: none"> • Disco duro 1 • Ordenador iMAC 1 • Impresora 4 • Ordenador MacPro 1 • Monitor 3 • Ordenador PC 3 • Scanner 3 • Archivador sobremesa 2 • Armario 3 • Estantería 2 • Proyector diapositivas 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 2
A-2-2 A-2-3	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies (Mecánico)	<ul style="list-style-type: none"> • Juego múltiple de fresas 1 • Mangueras flexibles para aire 4 • Extractor 3 garras oscilante 1 • Fleje federo 4 mts 5 • Fleje federo 8 mts 5 • Juego llaves vaso 1 • Llaves vaso 2 • Medidor laser 1 • Aspirador industrial 1 • Atornillador batería 1 • Atornillador litio 1 • Cepillo eléctrico 2 • Clavadora neumática 2 • Compresor portátil 2 • Decapador térmico 6 • Dremel 1 • Encoladora térmica 1 • Grapadora neumática 2 • Hidrolimpiadora 1 • Lijadora 10 • Nivel electrónico 1 • Sierra caladora 4 • Sierra circular 1 • Taladro 4 • Equipo de extracción forzosa 1 • Aspirador industrial 4 • Cepilladora 1 • Compresor 1 • Extracción con filtro de mangas 1 • Grupo de soldadura 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Ingetadora doble 1 • Sierra circular 1 • Sierra de cinta 1 • Tronzadora-ingletadora 1 • Banco taller 3 • Panel de herramientas 2 • Caja herramientas 5 • Sopletes-soldadores 8 • Tornillos de banco 2
	(Químico)	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador magnético 1 • Aplicador cilíndrico 1 • Balanza electrónica 1 • Batidoras 2 • Colorímetro 1 • Cronómetro analógico 1 • Envasadora cremas 1 • Espectrofotómetro 1 • Grindómetro 1 • Hornillo de inducción 6 • Hornillo eléctrico 4 • Horno-secadora 1 • Phmetro 1 • Plancha vitrocerámica 1 • Refinadora 1 • Termómetro 1 • Equipo tradicional 1 • Moleta de granito 6 • Moletas 4 • Batidora industrial 2 • Calienta planchas 3 • Espátula caliente 2 • Lavadora 1 • Molino 1 • Refinadora 2 • Secadora 1 • Balanza 1 • Base mármol 5 • Botellas gas 5 • Cajas apilables 20 • Olla acero 6 • Pizarra verde 1
A-3-2	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies	<ul style="list-style-type: none"> • Boquillas para pistola 1 • Insoladora 1 • Aerógrafos 2 • Pistola pintar 4 • Pistola gravedad 1 • Rodillo 2 • Compresor 1 • Guillotina 1 • Impresora/cortadora 1 • Turbina 2 • Proyector transparencias 3 • Prensa 1 • Aerógrafos 11 • Prolongadores eléctricos 8 • Tenazas entelar 13 • Ordenadores iMac 20 • Armario ignífugo 6 • Banquetas 6 • Mesas laboratorio 4 • Mesas trabajo 3 • Silla 2 •
B-2-10	Laboratorio de Retrato, Retórica e Ilusión	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 50 • Mesas (1600 x 800 cm) 10 • Taburete con respaldo 15 • Taburete 15 • Percheros (de 8 puestos) 7 • Tablón de anuncios (exterior aula/con llave) 1.300 mm 1 • Pizarra Tiza (1500 x 2000 mm) 1 • Kit soporte pared o techo +2 fondos 2 • Juego soporte para 3 rollos 2 • Expan sujeta rollo con cadena 2 • Rollo Black 2,72x11 mt 2 • Rollo Smoke grey 2,72x11 mt 2 • Rollo Cherry 2,72x11 mt 2 • Focos iluminación modelo para raíles 16



		<ul style="list-style-type: none"> • Focos móviles de suelo 2 • Tarimas modelo 2 • Conjunto para tarimas: Escalera, dos cuñas y dos módulos (grande y pequeño) 2 • Calefactores aire 2.000 W para modelos 4 • Rollo papel industrial con soporte 1 • Bidón para reciclado de químicos 1 • Armario estanco para bidón de reciclado 1 • Espejos marco metálico 190x90 cm 2 • Estores para ventanas 10 • Taquilla individual para modelos 1 • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • Flexo 1 • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Vídeo 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2
B-2-11	Aula teórica/seminario	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Vídeo 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2
DEPARTAMENTO DE PINTURA		
CODIGO	ESPACIOS/USO	MATERIAL A DESTACAR
A-1-1	Color I	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 61 • Foco negro 24 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 6 • Armario hierro 2 • Armario hierro 4 puertas 3 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Videoprojector • Reproductor DVD
A-1-2	Color II Fundamentos de la Pintura	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 62 • Foco fotografía profesional 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Foco bañador 1 • Archivador hierro 1 • Armario hierro 4 • Armario ignífugo 1 • Estantería profesional 8 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Projector multimedia • Reproductor DVD



		<ul style="list-style-type: none"> • Estante secado 1
A-2-1	Laboratorio de Pintura y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes hierro 25 • Caballetes madera 20 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1 • Porta fondos escenario 1 • Ordenador IMAC 1 • Impresora 1 • Scanner 1 • Foco techo 8 • Tórculo con tablero PVC • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 2 • Estantería profesional 6 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Cámara fotos 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla Proyección • Proyector diapositivas 1 • Proyector opacos 1 • Proyector multimedia • Reproductor DVD • Estante secado 1
A-3-1	Laboratorio de Pintura y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 4 • Impresora 1 • Power Mac G4 2 • Armario blindado 2 • Armario hierro 1 • Altavoces 4 • Ampliadora 2 • Conmutador audio vídeo 1 • Monitor 2 • Pantalla proyección 1 • Proyector diapositivas 2 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Proyector transparencias 2 • Reproductor DVD 2 • Banco trabajo 1 • Caballete madera 37 • Foco fotografía profesional 1 • Pizarra corcho 3 • Pizarra vileda 2 • Porta fondos escenario 1 • Puntero laser 1
A-4-2	Laboratorio de Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora 1
A-4-5	Aula Teórica	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte extensible techo 1 • Ordenador iMAC 1 • Armario blindado 1 • Mesa 6 • Mesa profesor 1 • Silla profesor 2 • Silla 39 • Altavoces 2 • Amplificador 1 • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 1
A-4-6	Laboratorio de Proyectos I	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador iMAC 1 • Impresora 2 • Armario blindado 1 • Armario hierro 1 • Armario ignífugo 1 • Estantería profesional 4 • Estante secado 1 • Amplificador 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Conmutador audio vídeo 1 • Pantalla proyección 1 • Proyector multimedia 1 • Proyector opacos/transparencias 1 • Reproductor DVD 1 • Caballete hierro 14 • Caballete madera 8 • Pizarra corcho 2 • Pizarra verde 1 • Pizarra vileda 1
E-0-14	Laboratorio de Pintura Mural	<ul style="list-style-type: none"> • Cesta batidora para taladro 1 • Cesta batidora para taladro 1 • Martillo-perforador 1 • Refinadora tricolindrica 1
E-0-25	Laboratorio Mac	<ul style="list-style-type: none"> • Scanner 2 • Ordenador iMAC 42 • Impresora 3 • Impresora Plotter 1 • Ordenador MacBook pro 1 • Ordenador McPro G5 1 • Ordenador PC 1 • Tableta gráfica 11 • Calibrador monitor 2 • Cámara fotos 4 • Proyector diapositivas 1 • Proyector multimedia 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor video/VHS 1 • Monitor 1
E-1-12		<ul style="list-style-type: none"> • Disco duro 1 • Ordenador iMAC 1 • Impresora 4 • Ordenador MacPro 1 • Monitor 3 • Ordenador PC 3 • Scanner 3 • Archivador sobremesa 2 • Armario 3 • Estantería 2 • Proyector diapositivas 1 • Reproductor DVD 1 • Reproductor vídeo/VHS 2
A-2-2 A-2-3	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies (Mecánico)	<ul style="list-style-type: none"> • Juego múltiple de fresas 1 • Mangueras flexibles para aire 4 • Extractor 3 garras oscilante 1 • Fleje federo 4 mts 5 • Fleje federo 8 mts 5 • Juego llaves vaso 1 • Llaves vaso 2 • Medidor laser 1 • Aspirador industrial 1 • Atornillador batería 1 • Atornillador litio 1 • Cepillo eléctrico 2 • Clavadora neumática 2 • Compresor portátil 2 • Decapador térmico 6 • Dremel 1 • Encoladora térmica 1 • Grapadora neumática 2 • Hidrolimpiadora 1 • Lijadora 10 • Nivel electrónico 1 • Sierra caladora 4 • Sierra circular 1 • Taladro 4 • Equipo de extracción forzada 1 • Aspirador industrial 4 • Cepilladora 1 • Compresor 1 • Extracción con filtro de mangas 1 • Grupo de soldadura 1 • Ingletadora doble 1



		<ul style="list-style-type: none"> • Sierra circular 1 • Sierra de cinta 1 • Tronzadora-inglesadora 1 • Banco taller 3 • Panel de herramientas 2 • Caja herramientas 5 • Sopletes-soldadores 8 • Tornillos de banco 2
	(Químico)	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador magnético 1 • Aplicador cilíndrico 1 • Balanza electrónica 1 • Batidoras 2 • Colorímetro 1 • Cronómetro analógico 1 • Envasadora cremas 1 • Espectrofotómetro 1 • Grindómetro 1 • Hornillo de inducción 6 • Hornillo eléctrico 4 • Horno-secadora 1 • Pímetro 1 • Plancha vitrocerámica 1 • Refinadora 1 • Termómetro 1 • Equipo tradicional 1 • Moleta de granito 6 • Moletas 4 • Batidora industrial 2 • Calienta planchas 3 • Espátula caliente 2 • Lavadora 1 • Molino 1 • Refinadora 2 • Secadora 1 • Balanza 1 • Base mármol 5 • Botellas gas 5 • Cajas apilables 20 • Olla acero 6 • Pizarra verde 1
A-3-2	Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies	<ul style="list-style-type: none"> • Boquillas para pistola 1 • Insoladora 1 • Aerógrafos 2 • Pistola pintar 4 • Pistola gravedad 1 • Rodillo 2 • Compresor 1 • Guillotina 1 • Impresora/cortadora 1 • Turbina 2 • Proyector transparencias 3 • Prensa 1 • Aerógrafos 11 • Prolongadores eléctricos 8 • Tenazas entelar 13 • Ordenadores iMac 20 • Armario ignífugo 6 • Banquetas 6 • Mesas laboratorio 4 • Mesas trabajo 3 • Silla 2 •
B-2-10	Laboratorio de Retrato, Retórica e Ilusión	<ul style="list-style-type: none"> • Caballetes 50 • Mesas (1600 x 800 cm) 10 • Taburete con respaldo 15 • Taburete 15 • Percheros (de 8 puestos) 7 • Tablón de anuncios (exterior aula/con llave) 1.300 mm 1 • Pizarra Tiza (1500 x 2000 mm) 1 • Kit soporte pared o techo +2 fondos 2 • Juego soporte para 3 rollos 2 • Expan sujeta rollo con cadena 2 • Rollo Black 2,72x11 mt 2 • Rollo Smoke grey 2,72x11 mt 2 • Rollo Cherry 2,72x11 mt 2 • Focos iluminación modelo para raíles 16 • Focos móviles de suelo 2



		<ul style="list-style-type: none"> • Tarimas modelo 2 • Conjunto para tarimas: Escalera, dos cuñas y dos módulos (grande y pequeño) 2 • Calefactores aire 2.000 W para modelos 4 • Rollo papel industrial con soporte 1 • Bidón para reciclado de químicos 1 • Armario estanco para bidón de reciclado 1 • Espejos marco metálico 190x90 cm 2 • Estores para ventanas 10 • Taquilla individual para modelos 1 • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • Flexo 1 • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Video 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2
B-2-11	Aula teórica/seminario	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa profesor (120 x 80 x 74 cm) con cajonera 1 • Mesa 4 puestos 2.400 mm 5 • Mesa 2 puestos 1.300 mm 6 • Sillón profesor 1 • Silla para 50 alumnos • IMAC 21" 1 • Impresora láser-scanner multifunción 1 • Altavoces 4 • Amplificador 1 • Conmutador Audio Video 1 • Cañón de proyección 1 • Pantalla retráctil eléctrica 240 cm 1 • Soporte de techo para videoprojector 1 • Pizarra blanca tipo Vileda (2.000x1.500 mm) 1 • Estores oscurecimiento 2

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA

En http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html

Sistema interno de garantía de calidad, con cuatro enlaces en su interior:

- Descripción del sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del sistema de garantía interno de calidad
- Resultados del sistema de garantía interno de calidad
- Criterios para la extinción de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad de Títulos Oficiales de la UPV se recoge en el documento "Manual de calidad sistema de gestión interna de calidad de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia. Títulos de grado, máster y doctorado". El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV es el conjunto de acciones, planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar el control, la revisión y mejora continua de las mismas. El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV establece el marco de actuación necesario para dar la confianza adecuada a nuestros grupos de interés dado que los Títulos van a satisfacer los requisitos de calidad definidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENCUA) y los códigos de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies In Higher Education (INQAAHE).

A continuación se indica el enlace que conduce al documento elaborado por el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad, aprobado por el Vicerrectorado de Calidad y Evaluación de la Actividad Académica.

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>



LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SU COMPROMISO CON LA CALIDAD

Conforme a la Normativa de los Estudios de Doctorado en la UPV (Artículo 6 de la Normativa,

aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011) el Programa de Doctorado está organizado, diseñado y coordinado por la Comisión Académica responsable además de las actividades de formación e investigación de la calidad y plan de mejora del Programa. La Comisión Académica realizará funciones de supervisión del Programa, con el apoyo de la Escuela de Doctorado. Teniendo en cuenta el desarrollo del sistema de garantía interno de calidad y la valoración de los resultados obtenidos la Comisión Académica podrá determinar las actuaciones oportunas para la mejora del Programa. Anualmente la Comisión Académica elaborará el informe de gestión del programa conforme establece el sistema de garantía interno de calidad de la universidad para sus programas de doctorado.

La Comisión Académica, tras la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando llevará un registro del programa de movilidad realizado por los alumnos, valorando el objetivo de la movilidad, el centro/Universidad donde se ha realizado la estancia, la duración de la movilidad y el organismo financiador de la misma. Se valorarán además aspectos relevantes tales como el número de alumnos matriculados en el programa y número de tesis leídas.

La Comisión Académica velará por dar a conocer públicamente a través de la página web de Posgrado Oficial de la UPV, en el enlace a su Programa de Doctorado (http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html) toda la información actualizada que considere oportuna para los futuros y actuales estudiantes de doctorado, así como también indicadores de calidad (Mención de Excelencia, número alumnos matriculados, etc.).

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
77,22	22,99
TASA DE EFICIENCIA %	
2,92	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estimación de valores cuantitativos del programa de doctorado en Arte Producción e Investigación.

Los indicadores cuantitativos se basan y justifican en la evolución histórica. Los criterios para el cálculo de las tasas han sido los que se comentan a continuación:

Tasa de eficiencia: Media del número de matrículas en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa. El valor indicado en la casilla respectiva no corresponde a un porcentaje.

MEDIA MATRICULA 2010: 3,2

MEDIA MATRICULA 2009: 2,91

MEDIA MATRICULA 2008: 2,66

Tasa de abandono: Porcentaje de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis.

ABANDONO 2009: 21,67%

ABANDONO 2008: 20,63%

ABANDONO 2007: 26,67%

Tasa de rendimiento (graduación): Respecto de los alumnos que han leído la tesis en el curso, porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación.

TASA ÉXITO 2010: 80%

TASA ÉXITO 2009: 91,67%

TASA ÉXITO 2008: 60 %

A modo informativo se tiene que las tasas globales de la **UPV** son las siguientes:

Tasa abandono: año 2009= 19.43%; año 2008= 17.60%; año 2007= 19.86%

Tasa eficiencia (media matrícula): año 2010= 3.1; año 2009= 2.95; año 2008=2.61

Tasa rendimiento (éxito): año 2010= 85.90%; año 2009= 82.08%; año 2008=65.50%



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados Manual de calidad:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf> (pág. 62) Alumni UPV <http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/info/779222normalc.html>

Como parte de la evaluación y medición de Títulos Oficiales de la UPV, el Sistema de Gestión Interna de Calidad recoge en el "Manual de Calidad" la metodología y los procedimientos implantados en la UPV para evaluar la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de los Títulos Oficiales.

Valoración de la satisfacción con la formación, la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de títulos oficiales y doctores (texto extraído del "Manual de Calidad")

El Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la UPV es la unidad de gestión que, a través de su Observatorio de Empleo, gestiona el análisis y la utilización de los resultados de inserción laboral. El Observatorio de Empleo tiene por objetivo recoger, procesar y facilitar información referente al proceso de la inserción laboral de los titulados universitarios en el entorno socioeconómico y a la opinión de los egresados de su paso por la Universidad. El Servicio Integrado de Empleo realiza estudios de inserción laboral mediante encuestas a los titulados de la UPV, y a los empleadores del entorno socioeconómico, que recogen la opinión y la experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional, desde el punto de vista del titulado y del empleador.

El Observatorio tiene dos fuentes de información, la primera se articula mediante información extraída de los egresados de esta universidad. La segunda a partir de la opinión que los empleadores tienen de estos egresados. La primera línea se desarrolla a través del Programa Encuestas Egresados, un estudio longitudinal y sistemático que analiza el proceso de inserción laboral y la opinión de los egresados sobre la formación recibida en la universidad, tras finalizar sus estudios (encuesta A) y a los 2 años de finalizarlos (encuesta B). La segunda línea se materializa en el estudio " Los titulados de la UPV y los empleadores" donde se recoge la opinión que tienen los empleadores, de la formación recibida y su ajuste a las demandas del mercado laboral, de los jóvenes titulados de esta universidad. Su continuación se fundamenta en estudios sectoriales. Estos dos estudios se realizan según el proceso SIE08.

Proceso: SIE08

Descripción: ESTUDIOS DE EMPLEABILIDAD

Unidad responsable de la evaluación: Servicio Integrado de Empleo

Grupo de interés evaluado: alumnos egresados

Objetivo: Conocer el proceso de inserción laboral de los alumnos de la Universidad y las características del mercado laboral, para mejorar la empleabilidad y la calidad de la formación impartida en la Universidad.

A continuación se indica el enlace que conduce al Manual de Calidad elaborado por el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>

DATOS RELATIVOS A LA EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORANDOS

La previsión de los resultados de la empleabilidad de los doctorandos basada en los resultados obtenidos por el programa de doctorado está materializada a través del Observatorio de Empleo y Formación del Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la Universitat Politècnica de València, el cual ha elaborado informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de titulados, mediante un procedimiento específico en el que se determina un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados.

En esta línea podemos destacar a nivel general información relativa durante los 3 años siguientes a la finalización de los estudios de doctorado.

- un 61 % de los doctores están empleados como personal docente e investigador en la universidad y centros de investigación.
- un 14 % de los doctores están empleados como artistas free lance.
- un 15% de los doctores obtiene becas post-doctorales en otras universidades.
- un 5% de los doctores están empleados como docentes en centros educativos de enseñanza secundaria (institutos, colegios).
- carecemos de información acerca de un 5 % de nuestros doctores.

Previsión de futuro

Creemos que esta tendencia permanecerá estable durante los próximos años dentro, como es lógico, de la coyuntura económica general, por lo tanto el porcentaje de empleabilidad del programa de doctorado es de 95%.



El Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación está elaborando un método de recogida de datos a través o por medio de los directores de tesis, que siguen manteniendo un contacto continuo con sus egresados, para que de esta manera se obtenga una información puntual y fiable en relación a puestos de trabajo que ocupan y calidad de los mismos en relación con el Programa de Doctorado cursado.

Los objetivos propuestos en el seguimiento de egresados tiene como finalidad:

- Realizar una caracterización de los doctorandos cogiendo como indicadores la procedencia geográfica, los estudios previos, la edad y el sexo.
- Conocer la situación real de los posdoctorados en el campo laboral así como la compatibilidad existente entre los conocimientos adquiridos y las necesidades sociales del momento actual.
- Analizar el grado de satisfacción con respecto a la formación durante el periodo académico e investigador y la valoración que los egresados estiman a partir de su experiencia.

Metodológicamente, el instrumento para la recolección de la información en el sistema de seguimiento de alumnos egresados estará basado en la aplicación de un cuestionario, el cual está conformado por varias preguntas distribuidas en cuatro apartados: datos generales, ubicación laboral, formación recibida, comentarios y observaciones. Con este método se tendrá conocimiento personalizado de la situación profesional actual, del grado de satisfacción en la formación académica recibida y de cómo ésta ha influido en su incorporación a la vida laboral.

También está previsto llevar a cabo unas Jornadas específicas para alumnos egresados de Doctorado destinadas a facilitar el contacto entre los antiguos alumnos del Programa y los noveles, para la puesta en común de la actividad investigadora realizada, los resultados y conclusiones obtenidos en el transcurso de su periodo formativo e investigador, y la experiencia obtenida en su presentación al mercado laboral.

Los resultados que se pretenden obtener con este sistema está basado en recoger información para que redunde en la mejora del Programa.

- Caracterización de los egresados
- Situación laboral:
 - Ramo de la empresa del mercado laboral e impacto social.
 - Funciones principales de los egresados en el ámbito laboral.
- Relación entre inserción laboral y doctorado cursado, según línea de investigación desarrollada.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25,1	21,34
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

A la vista de los resultados y la tendencia de la matrícula, se prevé que aumente la matrícula considerablemente. Se preve una matrícula alrededor de los 40 alumnos por año.

	Cursos 2007-2010	Cursos 2008-2010
Matriculados	263	239
Tesis Leídas	66	51
Ratio	25,10%	21,34%

Alumnos de nuevo ingreso	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	2012
Total de alumnos de nuevo ingreso	65	30	36	38	52	26	60



Alumnos extranjeros de nuevo ingreso	39 60 %	25 83,3 %	10 27,7 %	8 21,05 %	22 42,3 %	12 46,1 %	24 38,9 %
--------------------------------------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

*El motivo por el cual el número de alumnos de nuevo ingreso en el año 2011 es inferior a lo habitual de cursos anteriores, es la extinción de los programas antiguos de los que proviene el DAPI y al recorte en la adjudicación de becas, tanto de alumnos nacionales como latinoamericanos; no obstante en el programa sí se mantienen 99 alumnos con matrícula activa en el curso 2011-12.

Se ha hecho de previsión de matrícula anual de 40 alumnos. Cifra que es inferior a los matriculados en el presente curso y pero que está previsto que incremente con estingan los doctorados departamentales. En cuanto a la recomendación relativa a los procedimientos para asegurar la calidad de las actuaciones de movilidad en cuanto a su evaluación, seguimiento y mejora, queremos apuntar que, tal y como se ha indicado en las funciones de la Comisión Académica del Doctorado, será ésta la que velará por la calidad de la movilidad.

La Comisión Académica establecerá un sistema personalizado de tutela sobre el Plan de Investigación de los doctorandos y las actividades complementarias durante su periodo de movilidad para evaluar y determinar el aprovechamiento de las estancias y visitas relacionadas con la temática y los objetivos de su trabajo.

Tras finalizar la actividad formativa, el doctorando deberá presentar un informe en el que se detallen los logros obtenidos durante su permanencia en el Centro de acogida. Y además un informe de aprovechamiento del tutor del centro de destino. De este modo la Comisión Académica podrá evaluar la acción de movilidad.

Estimamos que el número de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, y dada la situación actual, puede estar alrededor del 15%. No obstante, señalamos que este dato es estimativo, y que en la actualidad no contamos con datos fiables actuales, por lo que consideramos necesario implementar un sistema de recogida de este tipo de datos.

Por lo tanto, el Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación está elaborando un método de recogida de datos a través o por medio de los directores de tesis, que siguen manteniendo un contacto continuo con sus egresados, para que de esta manera se obtenga una información puntual y fiable en relación a puestos de trabajo que ocupan y calidad de los mismos en relación con el Programa de Doctorado cursado.

Los objetivos propuestos en el seguimiento de egresados tiene como finalidad:

- Realizar una caracterización de los doctorandos cogiendo como indicadores la procedencia geográfica, los estudios previos, la edad y el sexo.
- Conocer la situación real de los posdoctorados en el campo laboral así como la compatibilidad existente entre los conocimientos adquiridos y las necesidades sociales del momento actual.
- Analizar el grado de satisfacción con respecto a la formación durante el periodo académico e investigador y la valoración que los egresados estiman a partir de su experiencia.

Metodológicamente, el instrumento para la recolección de la información en el sistema de seguimiento de alumnos egresados estará basado en la aplicación de un cuestionario, el cual está conformado por varias preguntas distribuidas en cuatro apartados: datos generales, ubicación laboral, formación recibida, comentarios y observaciones. Con este método se tendrá conocimiento personalizado de la situación profesional actual, del grado de satisfacción en la formación académica recibida y de cómo ésta ha influido en su incorporación a la vida laboral.

También está previsto llevar a cabo unas Jornadas específicas para alumnos egresados de Doctorado destinadas a facilitar el contacto entre los antiguos alumnos del Programa y los noveles, para la puesta en común de la actividad investigadora realizada, los resultados y conclusiones obtenidos en el transcurso de su periodo formativo e investigador, y la experiencia obtenida en su presentación al mercado laboral.

Los resultados que se pretenden obtener con este sistema está basado en recoger información para que redunde en la mejora del Programa.

- Caracterización de los egresados
- Situación laboral:
 - Ramo de la empresa del mercado laboral e impacto social.
 - Funciones principales de los egresados en el ámbito laboral



- Relación entre inserción laboral y doctorado cursado, según línea de investigación desarrollada.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25375394T	Josefa María	Zarraga	Llorens
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera S/N	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jozarllo@esc.upv.es	656399471	963877229	Coordinadora Académica del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52748140D	Francisco Miguel	Baena	Aroca
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera S/N	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eadmon@upv.es	663877051	963877937	Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25375394T	Josefa María	Zarraga	Llorens
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera S/N	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jozarllo@esc.upv.es	656399471	963877229	Coordinadora Académica del Programa de Doctorado



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios_.pdf

HASH SHA1 :AD64475E80EF146EE4171911806E289394621F52

Código CSV :100832512263982929702045

convenios_.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Anexo rrhh_PD Arte_Producción e Investigación.pdf

HASH SHA1 :F710E446A91903B662169BC5FFE82754D5CC816A

Código CSV :518402236768959354678222

Anexo rrhh_PD Arte_Producción e Investigación.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Resolución Rector _ BOUPV 146.pdf

HASH SHA1 :5EB2F92B07E96BF352003F4F1B4BBFCBBDF12D86

Código CSV :486180647987243320737537

Resolución Rector _ BOUPV 146.pdf



